1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 11/09/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4162.010.32.1.1202-2026
Organismo: Secretaría del Deporte y la Recreación

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría del Deporte y la Recreación para la contratación de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA COMPLEMENTARIA DIRIGIDA A NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD, MIEMBROS DE ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI, MEDIANTE ENTREGA DE ALIMENTACIÓN INOCUA, DE CALIDAD Y NUTRICIONALMENTE ADECUADA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS Y LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, CONTRIBUYENDO A SU BIENESTAR, PERMANENCIA Y CONTINUIDAD EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA". En cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría del Deporte y la Recreación a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para desarrollar un programa de alimentación dirigido a niños y jóvenes deportistas en condición de pobreza y vulnerabilidad, miembros de escuelas y clubes registrados ante la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali, mediante el suministro de raciones inocuas y nutricionalmente adecuadas que contribuyan a su bienestar, permanencia y desarrollo deportivo",* lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones

Término/ Sigla	Definición
Convenio	Es una modalidad contractual utilizada por las entidades públicas para formalizar acuerdos de cooperación, asociación o colaboración con otras entidades (públicas o, en ciertos casos, privadas sin ánimo de lucro) con el fin de ejecutar actividades o proyectos de interés común, sin que necesariamente se genere una relación de conmutatividad propia de los contratos onerosos.
Entidad Estatal:	Los ministerios, departamentos administrativos, y demás instituciones que hacen parte del gobierno nacional, los departamentos, el distrito capital, los distritos y municipios, las demás entidades territoriales creadas por la ley que hacen parte de los gobiernos departamentales, distritales y municipales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Etapas del Convenio	Fases en las que se divide la ejecución del convenio, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del convenio.
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Códigos UNSPSC:	La nomenclatura (United Nations Standard Products and Services Code) o código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas en español, es un sistema de cifrado mediante el cual se clasifican productos y servicios para fines comerciales a escala mundial, incluyendo Colombia, basándose en estándares que facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

Fuente: Guía Colombia Compra Eficiente

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

La Secretaría del Deporte y la Recreación mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las empresas y el sector económico al que pertenecen, en este caso el sector de logística y servicios hace parte del sector terciario de la economía. En cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrecen, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

Para una economía es fundamental el reconocimiento de la estructura de sus actividades productivas puesto que es de esta forma que se determina cuál es su vocación económica, es decir, su especialización y aquello en que tiene más fortalezas. Existen fundamentalmente tres sectores productivos, los cuales se subdividen en otras ramas de la producción; estos son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a. **Sector Primario:** Abarca las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales, tales como la agricultura, la caza, la pesca y la silvicultura. Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación; es decir, los productos se venden tal como se extraen de la tierra. Sin embargo, existen casos de productos tales como el café o el arroz en los cuales para que el consumidor los adquiera si llevaron una transformación.

b. **Sector Secundario:** En este se incluyen las actividades en la cuales se transforman productos generalmente del sector primario o del mismo sector secundario, tales como la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles, entre otros.

c. **Sector Terciario:** Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc.

El Sector Terciario, donde se agrupan las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y por lo general, estas actividades sirven de soporte a los otros sectores, como es el caso: del comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc, por lo cual, la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, incorpora y segmenta todas las actividades económicas productivas del país, permitiendo la unificación de criterios de todos los agentes económicos, al igual que proporcionar un conjunto de categorías de actividades que se puedan utilizar en la presentación de informes estadísticos para la toma de decisiones y generación de valor a los diferentes sectores. cómo se indicó, el CIIU tiene como finalidad establecer la clasificación por tipos de actividad económica y no una clasificación de bienes y servicios como sí lo es el UNSPSC.

El DANE pone a disposición el Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, el cual, se encuentra adaptado para Colombia en el documento CIIU Rev. 4 AC. En este se establece una metodología jerárquica descendente; 1. Identificar la sección, 2. identificar la división, 3. identificar el grupo, y 4. identificar la clase.

Contemplando el objeto del presente proceso, se identifica que le corresponde la siguiente estructura:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Dentro de las 21 secciones en que se dividen las actividades económicas, las secciones; N - Actividades de servicios administrativos y de apoyo, y R - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, integran en su conjunto el alcance de lo que se pretende adelantar en el presente proceso, sin embargo, la sección R representa el mayor porcentaje del valor agregado, correspondiente a la división 82 y 93, lo anterior se relaciona a continuación.

Secciones aplicables	Divisiones	Grupos	Clases	Código	Nombre
Sección N Actividades de servicios administrativos y de apoyo	82	823	8230	N8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
Sección I Alojamiento y servicios de comida	56	562	5629	I 5629	Actividades de otros servicios de comidas

Fuente: Recopilación propia conforme a CIIU Rev. 4 AC

Estas clases incluyen:

Clase 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

- La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Clase 9311 - Organización de convenciones y eventos comerciales

- La gestión de instalaciones para eventos deportivos bajo techo o al aire libre (abierto, cerrado o cubierto, con o sin asientos para espectadores):
  Canchas o estadios de fútbol, hockey, cricket, béisbol, softball y canchas de frontón, entre otros. Pistas de carreras para carros, perros, caballos de carreras. Piscinas y estadios. Estadios de atletismo. Escenarios para deportes de invierno. Cuadriláteros de boxeo. Campos de golf. Boleras. Gimnasios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- La organización y la gestión de competencias deportivas al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales o aficionados, por parte de organizaciones con instalaciones propias.
- La gestión de esas instalaciones y la dotación del personal necesario para su funcionamiento.

Clase 5629 - Actividades de otros servicios de comidas

- El catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoría comprende:

    - Las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo para empresas de transporte).
    - La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares
      Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse).
    - La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión.
    - La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas.

- Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte.

La logística se encarga de brindar apoyo en diferentes etapas del desarrollo y planificación del evento para que todo funcione sin problemas. La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio. Su objetivo es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, para generar la mayor rentabilidad en una ecuación ideal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos.

Se menciona la logística como el sector que se ocupa en concreto de la entrega de los productos en las condiciones acordadas con el cliente (tiempo, cantidad, precio, calidad y localización). La logística y el transporte son factores clave para el desarrollo económico de un país. Un sistema de transporte eficiente y una buena gestión logística proporcionan un marco para una mejor productividad, una mayor competitividad empresarial y un mayor crecimiento económico.

Por lo cual, la logística de este tipo de eventos tiene un papel preponderante, pues por medio de un conjunto de métodos y medios idóneos implementa la organización, planificación, flujo y gestión de actividades como la distribución del catering para deportistas. Siendo un puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá en gran medida de una buena estrategia logística, es decir, de un puente fuerte y sólido.

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el presente proceso de contratación.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

En el contexto del sector de servicios se realiza una revisión a los datos presentados en la Encuesta Mensual de Servicios, la cual es una operación estadística de donde el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales de este sector.

Tabla No. 2
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Variación anual de los ingresos nominales
Total nacional – Junio 2026p / Junio 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



La gráfica de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) para junio de 2026p compara la variación anual de los ingresos nominales por subsector frente a junio de 2025, a nivel nacional. En términos generales, el panorama es mayoritariamente positivo: la mayoría de subsectores presenta crecimiento, lo que sugiere un mejor desempeño de los servicios en el periodo analizado, aunque con algunas excepciones puntuales que caen en terreno negativo.

La variación anual de los ingresos nominales del sector servicios evidencia que los subsectores con mayor actividad fueron aquellos que registraron los mayores incrementos en sus ingresos. En primer lugar, se encuentra Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias, con un crecimiento del 27,6%, seguido por Actividades profesionales, científicas y técnicas (23,9%). También sobresalen Actividades de empleo, seguridad e investigación privada servicios a edificios (16,8%), Correo y servicios de mensajería (14%) y Educación superior privada (13,1%), lo que refleja un comportamiento dinámico en estos subsectores.

En contraste, los subsectores con menor actividad fueron aquellos que presentaron disminuciones en sus ingresos. El mayor descenso se observó en Producción de películas cinematográficas y programas de televisión, con una variación de -13%, seguido por Actividades de centros de llamadas (call center) con -5,7%. Además, Actividades de edición alcanzó un crecimiento positivo pero muy bajo con un 0,4%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En términos generales, la mayoría de los subsectores presentó un crecimiento positivo de los ingresos durante el período analizado, aunque con diferencias significativas en su intensidad, destacándose el fuerte dinamismo de las “Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias”, con un crecimiento del 27,6%, frente al desempeño más débil de los servicios administrativos y de centros de llamadas.

En síntesis, el comportamiento agregado del sector servicios muestra un balance favorable por la amplitud del crecimiento en varios subsectores, pero el call center se aparta de esa tendencia con una contracción significativa. Para efectos de análisis de mercado o de toma de decisiones, esta señal sugiere revisar con mayor detalle condiciones de demanda, estructura de costos y evolución reciente del subsector, dado que su desempeño relativo es claramente inferior al resto de actividades reportadas en el periodo.

En cuanto al subsector asociado directamente al presente proceso, como lo es “Otros servicios de entretenimiento y otros servicios”, presenta un crecimiento 20,5% en el periodo de análisis, con lo cual se evidencia un comportamiento favorable para la estructuración del proceso debido a las condiciones de mercado que se experimentan.

Tabla No. 3
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Nacional – Junio (2026P -2025)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

El cuadro presenta la variación anual de los ingresos nominales (junio 2026p vs. junio 2025) y desagrega cómo se explica ese cambio por ingresos por servicios, ventas de mercancías y otros ingresos (en puntos porcentuales). En conjunto, el resultado muestra que, para la mayoría de subsectores, el comportamiento de los ingresos está principalmente determinado por los ingresos por servicios, mientras que las ventas de mercancías y otros ingresos actúan como ajustes que pueden sumar o restar.

Los subsectores con mayor actividad y que registraron incrementos superiores al 10%, liderados por actividades profesionales, científicas y técnicas (23,9%), actividades de programación y transmisión/agencias de noticias (21,6%) y otros servicios de entretenimiento y otros servicios (20,5%).

Los subsectores con actividad moderada registraron incrementos positivos, aunque de menor magnitud, incluyendo aumentos aproximadamente entre 5% y 10%, como salud privada con internación (7,2%) y actividades administrativas y de apoyo a oficinas, excepto call center (5,7%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En contraste, los subsectores con menor actividad y cuyo crecimiento fue inferior al 5% o con variación negativa son Actividades de edición (0,4%) y, especialmente, la Producción de películas y programas de televisión (-13,0%), que registra la mayor contracción de la tabla.

En síntesis, aunque predomina el peso de los servicios, la tabla evidencia que mercancías y otros ingresos pueden ser determinantes para explicar por qué algunos subsectores se desaceleran o cambian de signo. En general, el sector asociado al presente proceso contractual muestra señales favorables para el desarrollo de la estructuración.

Contexto económico general

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana, puntualmente del mercado laboral y la inflación, los cuales inciden en el comportamiento del sector de servicios.

En el sector terciario y de servicios incluye en todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el mejoramiento de la economía, tales como los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc. Este servicio no produce bienes tangibles por los que es considerado como no productivo, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Producto Interno Bruto - PIB

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuir 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026 pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025 pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

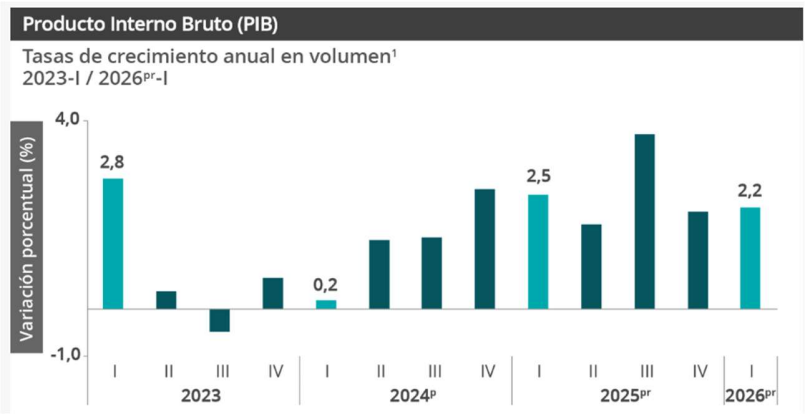
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En cuanto a las actividades relacionadas con el presente proceso contractual, se evidencia que la actividad económica “Actividades de servicios” presenta una Tasa de crecimiento en su serie del año corrido del 3,2% y en su serie ajustada por efecto estacional y calendario del 1,4%, comportamiento comprensible para este tipo de actividades económicas en el primer trimestre del año, el cual es el periodo de análisis de la evaluación del PIB más reciente, y que permite adelantar el proceso contractual sin contratiempos.

Los datos obtenidos del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE permiten determinar que la actividad económica denominada “Actividades de servicios”, relacionada con el presente proceso contractual, presenta una dinámica económica que permite continuar con la estructuración del proceso de contratación de la alimentación de deportistas en el 2026.

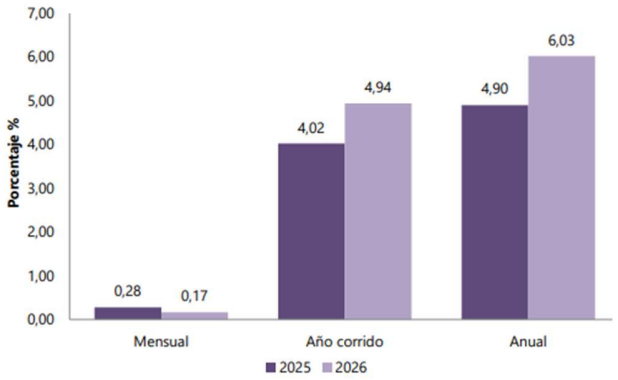
Índice de Precios al Consumidor - IPC

El Índice de Precios al Consumidor – IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

En términos económicos y financieros, el IPC es un indicador fundamental para la toma de decisiones tanto en el sector público como privado, pues permite medir la evolución general de los precios y analizar el comportamiento de la economía. En la práctica, se utiliza ampliamente como factor de ajuste en la determinación de salarios, la actualización de valores en estados financieros, y en la solución de controversias laborales y fiscales; además, sirve para estimar la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y apoyar la consistencia de partidas en cuentas nacionales, convirtiéndose en una referencia clave para la planeación y evaluación económica.

Adicionalmente, el IPC se emplea como herramienta de referencia para actualizar precios y contratos en diferentes servicios, en la medida en que permite que los valores ofertados o contratados se mantengan alineados con las variaciones inflacionarias y las condiciones reales del mercado. Por ello, en procesos de planeación (por ejemplo, presupuestos de operación y mantenimiento, contratos e indexaciones), resulta prudente considerar que, aunque se observa una tendencia a la estabilización, los costos continúan bajo presión debido al crecimiento anual de los precios.

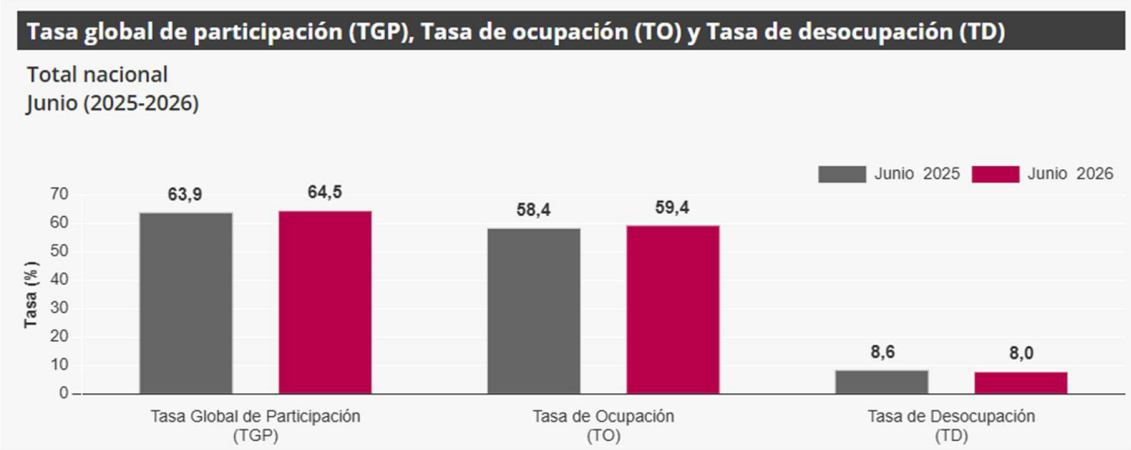
En conclusión, el IPC del mes de julio muestra una clara señal de estabilidad en los precios con lo cual se brindan garantías de estabilidad en la estimación de los precios unitarios de los ítems requeridos en el proceso de alimentación de los deportistas de 2026.

Mercado laboral

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Tasa de Desocupación se define matemáticamente como el índice resultante de dividir el número total de personas desocupadas (de un país o de un grupo concreto de trabajadores) por la fuerza de trabajo correspondiente, la cual es la suma del total de personas ocupadas y desocupadas del grupo. La Tasa de Desocupación mide la proporción de la población que quiere y puede trabajar pero que en el momento de la captura de la información no están ejerciendo una actividad económica determinada. Esta información es importante para la estructuración del presente Convenio Interadministrativo debido que muestra la potencial situación de empleabilidad de mano de obra para la ejecución del objeto.

Para junio de 2026, la Tasa de Desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La Tasa Global de Participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la Tasa de Ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

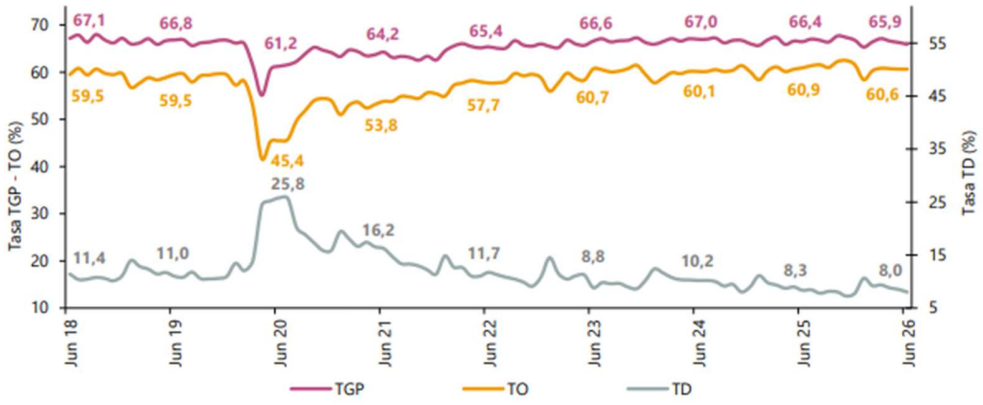


En junio de 2026, la Tasa de Desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La Tasa Global de Participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Finalmente, la Tasa de Ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)



En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales). Entre tanto, la población ocupada de la rama de actividad relacionada con el proceso “Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios” presenta una distribución del 8%, lo cual equivale a una variación absoluta de 110 personas contribuyendo en 0,5 puntos porcentuales. Estos datos muestran un comportamiento moderado y estable para la ejecución del presente Convenio Interadministrativo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: Dane, junio 2026

Población ocupada según posición ocupacional en junio de 2026

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente. La data muestra una proporción adecuada de población ocupada suficiente para atender las necesidades del presente Convenio Interadministrativo para la contratación de la alimentación de deportistas 2026.

Tabla No. 3
Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2025 – 2026)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años:

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2012	$566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	$877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	$908.526	3,5%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	$1.000.000	10.07%	1724 del 29 de diciembre de 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2023	$1.160.000	16%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	$1.300.000	12%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	$1.423.500	9,5%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	$1.750.905	23%	1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

Fuente: elaboración propia.

En los últimos tres años, el salario mínimo ha tenido un incremento promedio del 14,83%. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país y además es la basa para el cálculo de remuneraciones y honorarios para la contratación de algunos prestadores de servicios del proceso.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Para el año 2026 el salario mínimo tuvo un aumento aproximado del 23% respecto al valor del año anterior, y el auxilio de transporte tuvo un aumento de aproximadamente del 15%, quedando estos con los valores definidos en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	VALOR - 2024	VALOR - 2025	VALOR - 2026
Salario mínimo mensual	$ 1.300.000	$ 1.423.500	$1.750.905
Salario mínimo diario	$ 43.333	$ 47.450	$58.364
Salario mínimo hora	$ 5.416	$ 6.189	$7.959
Salario mínimo nocturno por hora	$ 9.478	$ 10.831	$10.745
Auxilio de transporte	$ 162.000	$ 200.000	$249.095

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Finalmente, el análisis de los indicadores económicos más recientes permite concluir que existen las condiciones favorables para la ejecución del presente objeto contractual del Convenio Interadministrativo. De esta manera, se procede a continuar con el análisis de los “Aspectos Técnicos” identificados por el Equipo Técnico de la Subsecretaría de Fomento de la Secretearía del Deporte y la Recreación.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Secretaría del Deporte y la Recreación (SDR) es una dependencia integrante única del nivel de gestión sectorial Deporte y Recreación del distrito especial de Santiago de Cali, entendiéndose que dicho nivel se encuentra orientado fundamentalmente al ejercicio de funciones administrativas y a la prestación de servicios públicos en beneficio de la comunidad (decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016).

La secretaria del Deporte y la Recreación como organismo integrante de la Administración Central del distrito especial de Santiago de Cali tiene como misión "liderar la formulación de políticas, planes y programas que materialicen los derechos a la recreación y el deporte" (art. 177). Específicamente, la gestión y operatividad del registro de Clubes Deportivos es ejecutada por la Subsecretaría de Fomento en el ejercicio de sus funciones de "Otorgar, negar, renovar, suspender y revocar el reconocimiento deportivo a los Clubes Deportivos" y "Mantener actualizada información diagnóstica y estadística sobre el deporte, actividad física y la recreación en el distrito especial de Santiago de Cali" (Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016). Además de apoyar a los deportistas, clubes y ligas que hacen parte del Sistema Nacional Deporte.
De conformidad con lo anterior, la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, obedeciendo al Plan de Desarrollo, prioriza las intervenciones que se llevarán a cabo en un periodo de cuatro años para atender los problemas de la población, considerando en su formulación las políticas y planes sectoriales, el programa de gobierno del alcalde y los lineamientos nacionales y departamentales.

El Distrito de Santiago de Cali a través de estas estrategias ha logrado un gran avance desde el punto de vista de la aplicación de políticas institucionales que fomentan el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, así mismo, se ha proyectado nacional e internacionalmente como una ciudad que valora el deporte como estrategia para la promoción del bienestar y desarrollo humano, concibiendo el Deporte como un vehículo para la transformación social.

En tal sentido, la Subsecretaría de Fomento de la Secretaría del Deporte y la Recreación, formuló una serie de estrategias de intervención a través de las aristas misionales: Actividad Física, Deporte y Recreación, como derecho social y fundamental de la población. Estas tres áreas se constituyen como factores promotores de vida sana y de formación ciudadana, claves en la construcción de la convivencia y relaciones sociales. Por tales razones, se han consolidado programas deportivos, de actividad física y recreativos, para la participación y vinculación de la comunidad.

Este documento es propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. Prohibida su copia, distribución o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que, El Sistema Nacional del Deporte (SND), Sistema deportivo se refiere al grupo de estamentos relacionados unos con otros, de acuerdo con un ordenamiento, que contribuyen al desarrollo de todas y cada una de las manifestaciones del deporte, incluye a los practicantes y todos los servicios deportivos de un territorio determinado;

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

La Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y su actividad se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

El artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

La Ley 181 de 1995, en su artículo 3°, señala que el Estado tendrá en cuenta, para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los objetivos rectores allí establecidos.

El artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, y establece que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

La Secretaría del Deporte y la Recreación es un organismo de la Administración Central del Distrito Especial de Santiago de Cali, perteneciente al nivel de gestión sectorial de Deporte y Recreación, orientado al ejercicio de funciones administrativas y a la prestación de servicios en beneficio de la comunidad, de conformidad con el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016.

De acuerdo con el artículo 177 del citado Decreto, la Secretaría tiene como misión liderar la formulación de políticas, planes y programas que materialicen los derechos a la recreación y el deporte. En este marco, la Subsecretaría de Fomento tiene, entre otras funciones, otorgar, negar, renovar, suspender y revocar el reconocimiento deportivo a los clubes deportivos, así como mantener actualizada la información

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

diagnóstica y estadística relacionada con el deporte, la actividad física y la recreación en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

La Subsecretaría de Fomento desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento y apoyo de los deportistas, clubes y ligas que integran el Sistema Nacional del Deporte, mediante estrategias de intervención en las áreas misionales de deporte, recreación y actividad física.

El Sistema Nacional del Deporte comprende el conjunto de organismos articulados entre sí que permiten el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física. Su finalidad es generar oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica deportiva y recreativa, contribuyendo al desarrollo integral de las personas y al mejoramiento de su calidad de vida.

En materia contractual, de conformidad con los artículos 24 y 28 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 y las disposiciones distritales vigentes sobre atribuciones en materia de contratación y ordenación del gasto, la Secretaría del Deporte y la Recreación cuenta con competencia para celebrar los negocios jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y comprometer las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proyecto busca contribuir al cumplimiento de las metas orientadas al fortalecimiento del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito Especial de Santiago de Cali, se requiere aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para desarrollar un programa de alimentación dirigido a niños y jóvenes en condición de pobreza y vulnerabilidad, miembros de escuelas y clubes registrados ante la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali.

El programa contempla el suministro de raciones inocuas y nutricionalmente adecuadas que contribuyan al bienestar, permanencia y desarrollo deportivo de los beneficiarios, fortaleciendo las condiciones necesarias para su continuidad en los procesos formativos y de proyección deportiva.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa mediante la celebración de un convenio interadministrativo, al tratarse de un instrumento de colaboración entre dos entidades estatales que persiguen fines públicos comunes y complementarios, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Esta modalidad permite articular capacidades institucionales y desarrollar conjuntamente las actividades requeridas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, bajo los principios de coordinación, colaboración, eficiencia y economía que orientan la función administrativa.

El artículo 113 de la Constitución Política establece:

"(...) Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

Uno de los mecanismos mediante los cuales se materializan los principios de coordinación y colaboración entre entidades públicas es la celebración de convenios interadministrativos. Su carácter interadministrativo deriva de la naturaleza pública de las partes y de la finalidad común que orienta la relación jurídica.

El artículo 115 de la Constitución Política establece:

"(...) Las gobernaciones y las alcaldías, así como las superintendencias, los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del Estado, forman parte de la Rama Ejecutiva".

El artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y establece el deber de las autoridades administrativas de coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 señala:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de dichos fines".

El artículo 12 de la Ley 80 de 1993 regula la delegación para contratar y dispone:

"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes".

El artículo 6 de la Ley 489 de 1998 consagra el principio de coordinación y establece que las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones para lograr los fines y cometidos estatales, prestando la cooperación necesaria a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus competencias.

El artículo 95 de la misma ley autoriza a las entidades públicas a asociarse entre sí con el propósito de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios a su cargo mediante la celebración de convenios interadministrativos.

El literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, contempla la contratación directa para los negocios interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de estos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, con observancia de las excepciones previstas por el ordenamiento jurídico.

Para la estructuración del convenio deberán encontrarse claramente determinados el objeto, los aportes y obligaciones de las partes, las condiciones de ejecución y su formalización por escrito.

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa y le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto".

El artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe expedir el correspondiente acto administrativo de justificación de la contratación directa, el cual deberá contener:

1. La causal que se invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato o convenio.
3. El presupuesto de la contratación y las condiciones exigidas.
4. El lugar en el cual pueden consultarse los estudios y documentos previos.

La Secretaría deberá acreditar la procedencia de la contratación directa y la relación entre las obligaciones derivadas del convenio y las competencias y objeto institucional de la entidad ejecutora.

El Consejo de Estado, Sección Tercera, mediante sentencia del 7 de octubre de 2009, expediente 35.476, radicación 25000-23-26-000-1997-035476-01, M.P. Enrique Gil Botero, reconoció los convenios interadministrativos como instrumentos de colaboración entre entidades públicas mediante los cuales se articulan competencias para el cumplimiento conjunto de funciones y fines estatales, generando obligaciones concretas para las entidades participantes.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece:

"(...) Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (...)".

El artículo 40 de la misma ley reconoce la autonomía de las entidades estatales para establecer las estipulaciones que correspondan a la esencia y naturaleza del negocio jurídico, así como aquellas necesarias para garantizar el cumplimiento de los fines estatales, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios de la contratación estatal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El literal d), numeral 5 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece dentro de las funciones del alcalde la celebración de contratos y convenios de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el presupuesto municipal.

Mediante el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 se determinó la estructura de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, hoy Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, y se establecieron las funciones de sus organismos.

El artículo 7 del citado decreto prevé la posibilidad de delegar funciones en los secretarios de despacho y directores de departamentos administrativos. El artículo 24, numeral 8, establece dentro de las funciones comunes de estos servidores:

"Celebrar los contratos y negocios jurídicos a nombre de su organismo, de conformidad con los actos administrativos que expida el alcalde y la autorización que el Concejo le otorgue a este".

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En los Capítulos de Compras Públicas de los Acuerdos Comerciales se establece el principio de no discriminación, el cual se materializa, entre otros, en el estándar de Trato Nacional para proveedores, bienes y servicios originarios de los países que son Partes firmantes de los respectivos Acuerdos.

Los Acuerdos Comerciales, en el Capítulo de Compras Públicas, contienen entre otros aspectos: (i) una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial, (ii) los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación y (iii) las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según el objeto del Proceso de Contratación[1].

[1] Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación - CCE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Como punto de partida se procede a identificar si el proceso que se pretende adelantar podría estar cubierto por un acuerdo comercial vigente, por lo cual, se identifican los siguientes anexos que ayudan a perfilar la necesidad y el posible acuerdo Comercial:

Anexo 1 - Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales Nacionales.

a. Entidades Estatales cubiertas
b. Valores a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades del Orden Nacional
c. Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Especiales.
d. Excepciones

Anexo 2 - Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales Nacionales.

a. Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales
b. Valores
c. Excepciones

Anexo 3 - Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal.

a. Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales
b. Valores
c. Excepciones

Anexo 4 - Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales

En consecuencia, bajo el objeto adelantar, al presente proceso de contratación **NO LE APLICARÍAN** las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

De acuerdo al Manual de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, Código: CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024 en la página 12 afirma “Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de esta modalidad, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar”

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En consecuencia, bajo el objeto adelantar, al presente proceso de contratación NO LE APLICARÍAN las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

Los documentos tipo son aquellos documentos adoptados por el Gobierno Nacional que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al régimen general de contratación pública respecto de un tipo de contrato determinado.

Los documentos tipo son aplicables para

Tabla 2: Identificación de documentos tipo

Tipo	Modalidad
Documentos tipo infraestructura de transporte	Documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte
	Documentos tipo de menor cuantía infraestructura de transporte
	Documentos tipo para procesos de mínima cuantía para infraestructura de transporte
	Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte
	Documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de Transporte
Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico	Documentos tipo para los procesos de licitación para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico
	Documentos tipo para los procesos de licitación para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico en la modalidad de llave en mano
	Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.
Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito.	Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito
Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social	Documentos tipo adicionales – Sector Educativo.
	Documentos tipo adicionales – Sector Salud.
	Documentos tipo adicionales – Sector cultura, recreación y deporte.

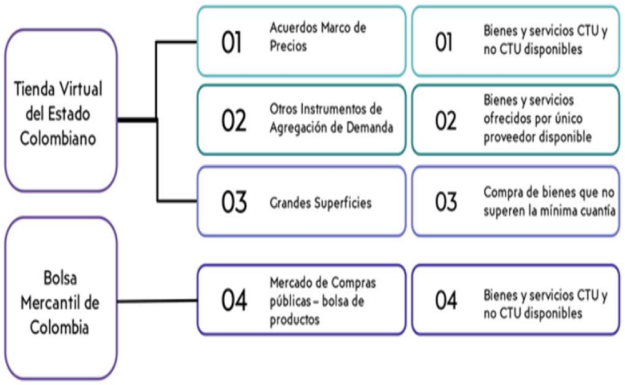
Fuente: Colombia Compra Eficiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Solo en los eventos expuestos anteriormente se hace necesario la aplicación de estos documentos, para el presente proceso de contratación **NO APLICA** los documentos tipo.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Los instrumentos de agregación de demanda son instrumentos concebidos por el legislador para la adquisición de bienes y servicios a gran escala, de tal suerte que *"las entidades estatales sumen sus necesidades y puedan actuar de forma coordinada para obtener eficiencias en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos, la producción de economías de escala, un incremento en el poder de negociación del estado y procesos de contratación administrativo eficiente, ágiles y transparentes"*[2]. Por lo tanto, tenido en cuenta los bienes o servicios a adquirir, se puede determinar su uso de la siguiente manera:



Fuente: Guía para instrumentos de agregación de demanda – Gestión Contractual Distrito de Cali

Por medio de la consulta a la TVEC se evidencian a continuación los Acuerdos Marco de Precios vigentes y próximo para el 2026.

[2] ANCP - Colombia Compra Eficiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
2. Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
3. Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
4. Uniformes para Labor y Usos Varios
5. Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
6. Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
7. Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
8. Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
9. Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
10. Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
11. Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
12. Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
13. Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
14. Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
15. Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
16. Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
17. Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
18. Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
19. Adquisición de Equipos Biomédicos II
20. Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
21. Servicios de Nube Pública IV
22. Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
23. Suministro de Servicios de Impresión II
24. Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
25. Material de intendencia II
26. Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
27. SOAT III
28. Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
29. Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
30. Dotaciones de vestuario de Calle III
31. Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
32. Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
33. Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
34. Consumibles de Impresión II
35. Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
36. Servicios de BPO II
37. Software Empresarial
38. Servicios de Conectividad III
39. Suministro de Combustible de Aviación
40. Contratación de Mesa de Servicio II
41. Vehículos III
42. Nube Privada III
43. Aseo y cafetería III
44. Nube pública III
45. Dotaciones escolares II
46. Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
47. Seguros de vehículos II
48. Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
49. Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
50. Adquisición de panela
51. Tiquetes aéreos II
52. Nube pública II
53. Combustible Nacional
54. Servicios BPO
55. Microsoft II
56. Adquisición de equipos biomédicos
57. Google II
58. Elementos para emergencias
59. Vehículos blindados II
60. Adquisición de computadores y periféricos
61. Tratamiento de VIH
62. Refrigerios PAE Bogotá
63. Tratamiento de enfermedad renal crónica
64. Consumibles de impresión
65. Dotaciones de vestuario II
66. Servicios de impresión
67. Aseo y cafetería II
68. Tratamiento de hemofilia
69. Servicios de distribución
70. Intermediarios de seguros
71. Nube privada II
72. Conectividad II
73. Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
74. Dotaciones escolares
75. Papelería II
76. Material de intendencia
77. Dotaciones de vestuario
78. Aseo y cafetería
79. Arriendo ETP
80. Google
81. Microsoft
82. Centro de contacto
83. Nube pública
84. Centro de datos / Nube privada
85. Conectividad
86. Tiquetes aéreos
87. Seguros de vehículos
88. Acuerdo Marco de SOAT
89. Blindaje
90. Vehículos blindados
91. Vehículos II
92. Combustible

Dentro de los 92 Acuerdos Marco de Precios analizados no se evidencia que exista un Convenio Marco para satisfacer el objeto del presente proceso de contratación.

Adicional a lo anterior, al consultar los otros instrumentos de agregación de demanda – IAD, es relevante indicar que estos difieren de los Acuerdos Marco conforme a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

naturaleza del proveedor o de la entidad compradora, es decir, su proceso de contratación dependerá si la compra es justificada como una contratación directa por ser el único proveedor que puede suministrar el bien o servicio, situación que no es aplicable al presente objeto de operación logística.

El instrumento de Grandes Superficies, es el cual recoge los establecimientos de comercio que venden bienes de consumo masivo al detal y tiene las condiciones financieras definidas por la superintendencia de industria y comercio, es claro que, por dicho instrumento, a la entidad no le es aplicable para satisfacer el presente objeto.

En conclusión, para el presente proceso de selección NO ES VIABLE la utilización de instrumentos de agregación de demanda incorporados en la TVEC y la Bolsa Mercantil de Colombia por la naturaleza del objeto a contratar y las cualidades del mercado de proveedores.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

El objetivo del Desarrollo Sostenible es *"satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las nuevas generaciones para suplir sus propias necesidades*". Por lo tanto, uno de los retos importantes a los que conlleva esta definición es que nuestro actual modelo de producción exige de alternativas no solo innovadoras, sino ligadas a la viabilidad económica, social y ambiental, donde prevalezca el desarrollo de nuevas tendencias que permitan acercarnos a modelos de vida sostenibles.

Partiendo de lo anterior, la compra sostenible ha sido un aspecto de mayor interés en los últimos años para las instituciones del estado. Su objetivo se enfoca en la satisfacción de necesidades, la adquisición de bienes y servicios necesarios para las instituciones, pero que tengan en cuenta el impacto con el medio ambiente.

Es así como a través de las compras públicas sostenibles se busca que el rol del mercado de las entidades públicas como compradores de productos y servicios, se genere un menor impacto ambiental y mayor impacto social. En este orden de ideas el Distrito Especial de Santiago de Cali por medio de su manual de contratación y guías, contempla las siguientes categorías de compras con criterios sostenibles, bienes y/o servicios que incluye al igual que las especificaciones técnicas sostenibles que se deben acreditar por los participantes, con el propósito de implementar en los procesos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

adelantados por el Distrito las herramientas necesarias que impulsen los objetivos antes mencionados. Las categorías que se encuentran identificadas en los lineamientos emitidos son:

1. infraestructura física
2. Maquinaria, insumos, materiales y accesorios para construcción
3. Papelería y útiles de oficina
4. Alimentos y bebidas
5. Elementos de aseo
6. Mobiliario
7. Suministros de cafetería.

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, orientado a la prestación del servicio logístico para la organización, operación y ejecución de programas de deporte, actividad física y recreación, y considerando las categorías de bienes y/o servicios susceptibles de incorporar criterios de sostenibilidad, se identificó que dentro del alcance contractual existen elementos que permiten aplicar medidas ambientales en el marco de la gestión logística de distribución de alimentos y bebidas.

Especificaciones Técnicas sostenibles para los bienes y/o servicios – Alimentos y bebidas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOSTENIBLES
Alimentos y bebidas	Servicio de catering	1. - Obligatorio - Garantizar que por lo menos el 30% de los alimentos sean adquiridos con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura campesina, familiar o comunitaria locales
	Servicio de alimentación y bebidas	1. - Obligatorio - Garantizar que por lo menos el 30% de los alimentos sean adquiridos con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, familiar o comunitaria locales
		2. Garantizar que el personal que brinde el servicio de alimentación y bebidas maneje adecuadamente los recursos que se utilizarán (agua, energía, materias primas) y los residuos que se generan en el desarrollo del servicio.
		3. Garantizar la aplicación de procedimientos definidos para la manipulación correcta de alimentos, equipos y utensilios y también para el uso adecuado de los espacios de la entidad.
	Platos	1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas)
		2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono
	Cubiertos	1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas)
		2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono

En el marco de la verificación del cumplimiento de los criterios de sostenibilidad asociados al presente proceso, el asociado deberá acreditar de manera expresa las condiciones establecidas para el servicio de alimentación y bebidas, aportando la documentación de soporte que garantice la trazabilidad y cumplimiento normativo de la obligación contractual.

Para este efecto, el asociado estará obligado a presentar, como mínimo, los siguientes documentos:

1. Contrato o documento equivalente suscrito con el productor de alimentos, que permita verificar la procedencia, calidad e idoneidad del suministro, asegurando que los insumos provienen de prácticas responsables y cumplen con las condiciones exigidas para el objeto contractual.

2. Actas de compromiso en cumplimiento de la NTC 6314:2019, relativas a las etiquetas ambientales tipo I – Sello Ambiental Colombiano (SAC), mediante las cuales se acrediten los criterios ambientales aplicables a los servicios de alimentación (restaurantes, catering y bares). Dichos documentos servirán como

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

garantía de que el servicio contratado incorpora estándares reconocidos de sostenibilidad en la producción, manipulación y prestación del servicio alimentario.

Una vez analizadas las categorías y especificaciones de bienes y servicios a adquirir, se determinó que es posible incorporar criterios de sostenibilidad ambiental en aspectos tales como el tipo de material utilizado, los procedimientos de producción empleados y la certificación con sellos o etiquetas ecológicas. En consecuencia, la Entidad, en cumplimiento de los principios de responsabilidad ambiental y en el marco de la contratación pública sostenible, promoverá que en las obligaciones específicas del contratista se incluyan parámetros que garanticen el uso de materiales con bajo impacto ambiental, procesos de producción sostenible y, en lo posible, la utilización de insumos con certificaciones que acrediten su cumplimiento de estándares ambientales reconocidos.

En atención a lo anterior, se sugiere que estas condiciones sean incorporadas de manera expresa como una obligación contractual dentro del presente convenio. Dado que el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, no resulta procedente establecer dichos criterios como factores de evaluación o puntaje en la escogencia del contratista; sin embargo, una vez suscrito el convenio, deberá incluirse en la minuta la obligación específica del asociado de cumplir con estos lineamientos, consolidando así un compromiso formal y verificable en torno a la aplicación de prácticas sostenibles en la ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, el cumplimiento de esta obligación se constituirá en un requisito contractual verificable durante la ejecución, cuya observancia hará parte de los mecanismos de supervisión y control a cargo de la Entidad, garantizando con ello que el servicio logístico integre de manera efectiva prácticas sostenibles y ambientalmente responsable.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

El distrito de Santiago de Cali, Entidad mediante Decreto No. 4112.010.20.0145 del 19 de Marzo de 2019, y la Guía de Compras Públicas con enfoque social MAJA01.04.01.P001.G002, viene promoviendo la inclusión social en la contratación pública de la administración central, a través de la vinculación de población en condiciones de vulnerabilidad, y de la política pública de compras públicas sostenibles

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y responsables, sin embargo este factor **NO APLICA** para el presente proceso de contratación.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

La Secretaría del Deporte y la Recreación realizó la revisión del documento MAJA01.04.01.P001.G003 - GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INNOVACIÓN, en el cual se establecen los criterios, tipos y características de innovación, que se pueden implementar, en los procesos de contratación de bienes o servicios que se adelanten en la Alcaldía de Santiago de Cali.

Una vez analizados los diferentes aspectos contenidos en la Guía, la Entidad identificó que el servicio a adquirir a través del presente proceso de contratación, **NO ES SUSCEPTIBLE** a incorporar criterios de innovación, teniendo en cuenta que el servicio a contratar no aplica como una solución innovadora, dado que varias de las actividades a realizar ya cuentan con una metodología y plan de trabajo estructurado, de acuerdo con las dinámicas y logística requerida del evento por parte de la Secretaría, y este debe ser ejecutado por el asociado seleccionado, acorde con la directriz que la Secretaría de Deporte y la Recreación establezca.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Conforme a los elementos a tener en cuenta para la incorporación o promoción de incentivos en las compras públicas, se indica que en el presente proceso no le aplicaron los siguientes elementos:

- El valor del proceso de contratación no es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- No se recibieron solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPyme colombianas, estas solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adicional, para el presente proceso de contratación **NO APLICA**, dado que no es un proceso competitivo o proceso de selección, sino que lo que se pretende adelantar un convenio interadministrativo

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

En el año 2025 se contrató un proyecto similar al presente objeto contractual. El proceso referenciado, presentaba el proyecto de inversión "*FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DEL DEPORTE COMPETITIVO Y DE DISCIPLINAS URBANAS EN SANTIAGO DE CALI - BP- 26005284 y FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DEPORTIVO DE CLUBES Y DEPORTISTAS DE SANTIAGO DE CALI BP- 26005285*", potencializando las actividades deportivas y el deporte de alto rendimiento, posibilitando una oferta de servicios y de participación a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes (incluidas personas con discapacidad).

Por lo anterior y para dar cumplimiento a la norma, se realizó por parte del Observatorio del Deporte, un censo a deportistas del Distrito Especial de Santiago de Cali, para posteriormente generar un informe de la población de nuestros clubes y programas deportivos en situación de vulnerabilidad. De acuerdo con los registros de la base de datos del SISBEN, la revisión arrojó los siguientes resultados:

- ✓ Beneficiarios del programa Desafío Élite 1.094
- ✓ Beneficiarios del programa Desafío Élite en categorías A – B - C 426
- ✓ Clasificación ND Sisbén 13
- ✓ Total, Desafío Élite priorizados 413
- ✓ Respuestas Censo deportistas 2.231
- ✓ DAP Censo Categorías A – B – C 849
- ✓ Deportistas priorizados 1.262
- ✓ Documentos repetidos 93
- ✓ Total de deportistas 1.169

El proyecto tuvo como línea base que el deporte es reconocido como un componente esencial para el desarrollo integral de los individuos y las comunidades. No solo promueve la salud física y mental, sino que también fomenta valores como la disciplina, el trabajo en equipo y la perseverancia. En este contexto, la nutrición deportiva se ha

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

consolidado como un factor determinante para optimizar el rendimiento de los atletas, acelerar su recuperación y prevenir lesiones. Sin embargo, a pesar de su importancia, muchos deportistas, especialmente aquellos en formación o vinculados a clubes y escuelas locales, presentan inseguridad alimentaria y carecen de acceso a una alimentación complementaria adecuada, lo que limita su potencial y desarrollo.

El documento definió el diseño técnico, operativo y científico del programa Alimentación complementaria para deportistas de Santiago de Cali. El modelo articuló a la Secretaría del Deporte, que aportó y administró los recursos para la compra, preparación y distribución de alimentos, con una institución universitaria, que aportó talento humano en nutrición y equipo psicosocial, además de la conducción de estudios científicos para precisar el perfil nutricional de las raciones según edad, disciplina deportiva y fase del ciclo de entrenamiento.

Se establecieron principios de inocuidad, criterios de focalización, lineamientos de menú, protocolos de evaluación, ETP (educación–taller–práctica), indicadores y un marco de ética, datos y propiedad intelectual.

En tal sentido se buscó a través de un ASOCIADO desarrollar el programa optimizando los recursos mediante la economía, eficacia, celeridad y colaboración. Dada la naturaleza del proyecto de inversión fue importante reconocer el arraigo y la importancia del impacto social que el área de Fomento tiene en la comunidad, tanto desde las dimensiones físicas, mentales y sociales como de reconocimiento y reconfiguración de los espacios públicos de la ciudad, además de su relación con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

El programa Desafío Elite, correspondía a una estrategia social del Distrito de Santiago de Cali, desarrollada por el área de Fomento de la Secretaría del Deporte y la Recreación, y tuvo como objetivo principal promover espacios para la promoción del deporte, la actividad física, la recreación y el disfrute del tiempo libre, a través del fomento de diferentes acciones enmarcadas en ocho líneas de servicio certificadas con alta calidad ISO 9001 de 2015.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a Secretaría de Deporte y la Recreación, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA COMPLEMENTARIA DIRIGIDA A NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD, MIEMBROS DE ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI, MEDIANTE ENTREGA DE ALIMENTACIÓN INOCUA, DE CALIDAD Y NUTRICIONALMENTE ADECUADA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS Y LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, CONTRIBUYENDO A SU BIENESTAR, PERMANENCIA Y CONTINUIDAD EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA” conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

En el análisis de la Demanda las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta: El objeto del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y de pago.

En ese sentido, para efectos de la contratación de los servicios relacionados al objeto del presente proceso de contratación, se han registrado diferentes contratos entre los organismos del Distrito de Santiago de Cali y proveedores. Para cada caso específico, se utilizó el siguiente mecanismo para realizar el análisis de los diferentes procesos de contratación: El análisis de procesos de contratación efectuado por la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali en años anteriores incluyó la consulta de contratos a través de la plataforma SECOP II tomando un muestreo de siete (7) contratos, en total, con similares objetos contractuales.

La tabla N°3 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con el objeto, “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA COMPLEMENTARIA DIRIGIDA A NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD, MIEMBROS DE ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI, MEDIANTE ENTREGA DE ALIMENTACIÓN INOCUA, DE CALIDAD Y NUTRICIONALMENTE ADECUADA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS Y LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, CONTRIBUYENDO A SU BIENESTAR, PERMANENCIA Y CONTINUIDAD EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA”

Tabla N° 4. Procesos anteriores adelantados por el Distrito de Santiago de Cali

Variable	Contrato 1
Vigencia	2024
Número de proceso	4146.010.32.1.1810.2024
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6963779

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas) - Decreto 092 de 2017
Cantidad de oferentes	1
Objeto contractual	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACION VULNERABLE, GARANTIZANDO SU ACCESO A LOS ALIMENTOS Y BRINDANDO INTERVENCION PSICOSOCIAL, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSION "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN SANTIAGO DE CALI" - BP-26005417
Valor del contrato	$8.983.674.417
Proveedor	COMISIÓN ARQUIDIOCESANA VIDA JUSTICIA Y PAZ
Plazo del contrato	30 días
Forma de pago	Se realizará un único (1) desembolso al asociado previa la presentación del informe técnico y financiero que dé fe de la ejecución del 100% de las actividades a desarrollar a cargo de la contrapartida del Distrito
Experiencia exigida	Experiencia mínima de TREINTA Y SEIS (36) meses con certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y/o en ejecución con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención básica y psicosocial a población vulnerable y en extrema pobreza. La sumatoria del valor de estos en la última vigencia, deberá como mínimo ascender al 50% del valor presupuestado en el presente proceso.
Códigos UNSPSC	93141500, 93131600
Garantías exigidas	Garantía de Seriedad de la Oferta; Cumplimiento; Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales; Calidad del Bien; Responsabilidad Extracontractual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Criterios de evaluación	Retorno social; Formación específica del equipo humano Valor agregado a las condiciones del proyecto

Fuente: SECOP II

Variable	Contrato 2
Vigencia	2022
Número de proceso	4146.010.32.1.0194-2022
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901185
Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas) - Decreto 092 de 2017
Cantidad de oferentes	1
Objeto contractual	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE POR POBREZA EXTREMA Y LA RECUPERACIÓN NUTRICIONAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN CONDICIÓN DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA, GARANTIZANDO SU ACCESO A LOS ALIMENTOS, BRINDANDO INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
Valor del contrato	$ 21.854.272.208
Proveedor	COMISIÓN ARQUIDIOCESANA VIDA JUSTICIA Y PAZ
Plazo del contrato	8 meses
Forma de pago	Cuatro (4) desembolsos previa la presentación del informe técnico y financiero conforme al porcentaje de ejecución

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Experiencia exigida	Experiencia mínima de TREINTA Y SEIS (36) meses con certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y/o en ejecución con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención básica y psicosocial a población vulnerable y en extrema pobreza. La sumatoria del valor de estos en la última vigencia, deberá como mínimo ascender al 50% del valor presupuestado en el presente proceso.
Códigos UNSPSC	93141500; 93131600
Garantías exigidas	Garantía de Seriedad de la Oferta; Cumplimiento; Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales; Calidad del Servicio Responsabilidad Extracontractual
Criterios de evaluación	Retorno social; Formación específica del equipo humano Valor agregado a las condiciones del proyecto

Fuente: SECOP II

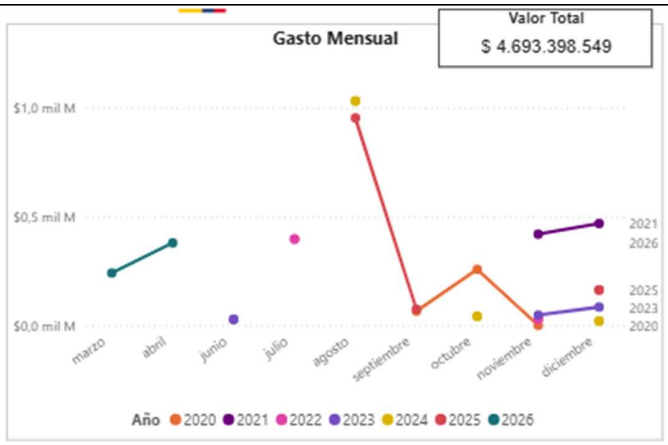
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

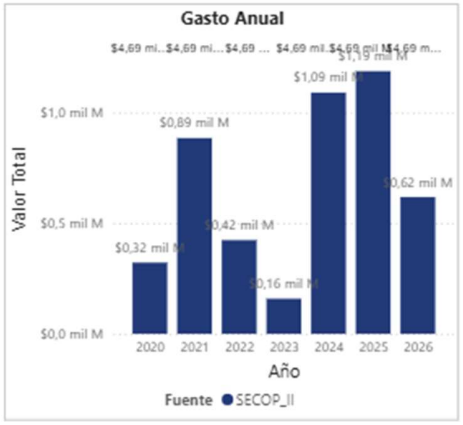
El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación adelantados por el Distrito de Santiago de Cali.

En el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se realizó un filtro para identificar procesos de contratación relacionados con códigos UNSPSC, que se relacionen de manera directa con la actividad objeto del presente proceso, Por tal motivo se usó los códigos UNSPSC 93141500 – DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES y 93131600 - PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN.

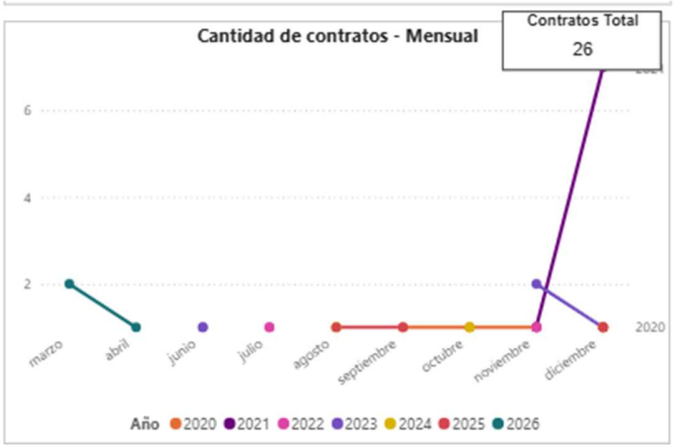
Se tuvo en cuenta los procesos adelantados por la Secretaría del Deporte y la Recreación en el periodo de tiempo desde enero de 2020 hasta la fecha bajo la modalidad de Contratación Directa. Los resultados se muestran en las siguientes capturas de pantalla:

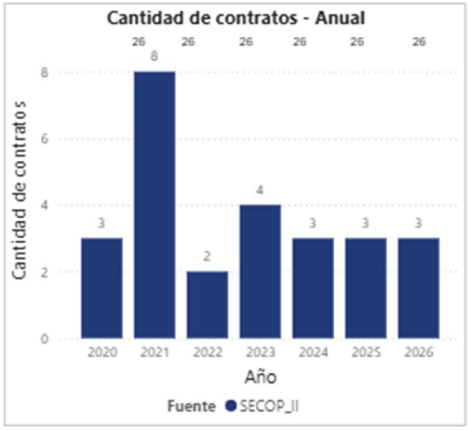
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente





Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

En el periodo de análisis, la secretaría adelantó procesos de contratación directa con los códigos de referencia por un valor total de $4.693.398.549 MC/TE en 26 contratos reportados.

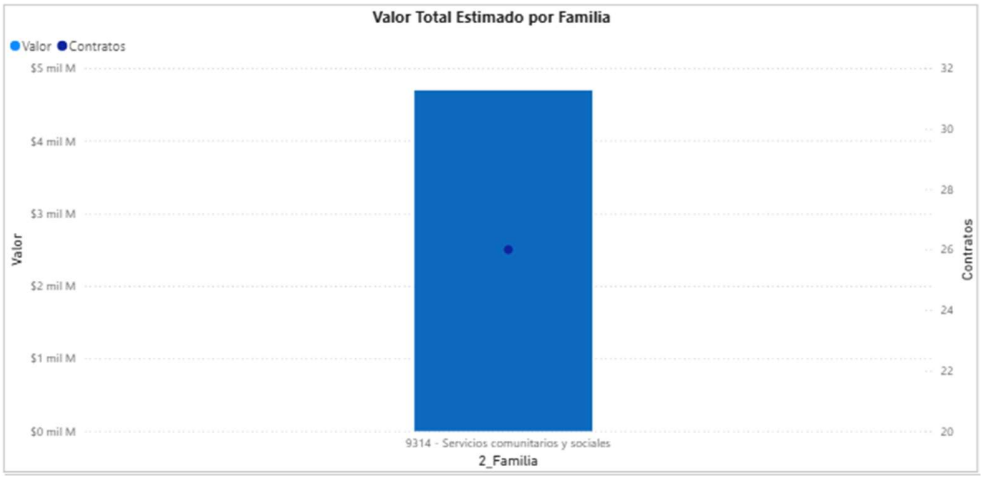
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Part
9314 - Servicios comunitarios y sociales	3	$322.546.956	6,87%	8	$886.509.093	18,89%	2	$424.428.584	9,04%	4	$159.136.829	3
Total	3	$322.546.956	6,87%	8	$886.509.093	18,89%	2	$424.428.584	9,04%	4	$159.136.829	3

Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

Así las cosas, la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico reporta que la entidad ha ejecutado presupuestos con códigos UNSPSC 93141500 – DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES y 93131600 - PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, entre las vigencias 2020 a 2026, bajo la modalidad de Contratación Directa satisfaciendo las necesidades del objeto contractual.



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

Así las cosas, se puede evidenciar que la entidad ha contratado en las vigencias recientes un volumen significativo de objetos contractuales bajo la modalidad de Contratación Directa, por ende, cuenta con la idoneidad y el mercado para adelantar la presente estructuración.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 5. Muestra de procesos similares adelantados por otras Entidades

Variable	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA
Vigencia	2025
Número de proceso	MP-1502-2025
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8406210
Modalidad de selección	Contratación directa
Cantidad de oferentes	1
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIO E HIDRATACIÓN) DESTINADO A LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA NACIONAL, EJÉRCITO, ARMADA NACIONAL, FUERZA AÉREO ESPACIAL), ORGANISMOS DE SEGURIDAD (FISCALÍA Y CTI) Y SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA. QUE PARTICIPAN EN OPERATIVOS, ACTIVIDADES Y EVENTOS ESPECIALES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA
Valor del contrato	$400.000.000
Proveedor	T Alimentamos S.A.S.
Plazo del contrato	6 meses

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Forma de pago	En cuanto a la forma de pago, se cancelará en actas parciales, previa presentación de factura o cuenta de cobro y recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.
Experiencia exigida	N/A
Códigos UNSPSC	93131600 - Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
Garantías exigidas	Cumplimiento del contrato 20%, Pago de salarios 5%, Calidad del servicio 10% y Responsabilidad civil extra contractual 200 SMMLV
Criterios de evaluación	N/A

Fuente: SECOP II

Variable	
Vigencia	2025
Número de proceso	CI-013-2025
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Modalidad de selección	Contratos o convenios
Cantidad de oferentes	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Objeto contractual	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ALIMENTACIÓN PREPARADA Y VÍVERES PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIA VIGENCIA 2025
Valor del contrato	$700.000.000
Proveedor	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES - EDUAN
Plazo del contrato	El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de hasta del 30 de diciembre de 2025, el cual comenzará a regir a partir de la firma del acta de inicio sin exceder vigencia fiscal 2025.
Forma de pago	Actas parciales
Experiencia exigida	N/A
Códigos UNSPSC	50192600 - Acompañamientos preparados
Garantías exigidas	Buen manejo y correcta inversión del anticipo 100% y Cumplimiento del contrato 20%
Criterios de evaluación	N/A

Fuente: SECOP II

Variable	ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDI - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Vigencia	2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número de proceso	REO-SDS-556-2023
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4335145
Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas) - Decreto 092 de 2017
Cantidad de oferentes	2
Objeto contractual	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR LA ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LA MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS A POBLACIÓN VULNERABLE GARANTIZANDO SU ACCESO A LOS ALIMENTOS, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y DESARROLLO DE PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LA INCLUSIÓN SOCIAL
Valor del contrato	$ 341.688.166
Proveedor	UT PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DE COLOMBIA
Plazo del contrato	242 días
Forma de pago	La Entrega de desembolso por parte del Municipio: Para la ejecución del convenio realizará de la siguiente manera: Se realizará el pago de los aportes del Municipio de Jamundí – Secretaría de Desarrollo Social, mediante pagos parciales de manera mensual, de acuerdo a la cantidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	actividades e ítem debidamente realizados, entregados y/o servicios ejecutados dentro del periodo facturado acorde a lo estipulado en el cronograma determinado y el plan de trabajo aprobado por la supervisión del convenio conformidad con el valor unitario fijo ofertado, previa expedición de certificación del supervisor del convenio, en el que conste el cumplimiento a satisfacción de lo ejecutado y una vez el contratista certifique que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al sistema integral de seguridad social y parafiscales y presente el informe mensual que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en todo caso se coordinará a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC.
Experiencia exigida	El proponente deberá aportar hasta tres (03) certificaciones o los contratos/convenios finalizados a la fecha de presentación de la propuesta, con su respectiva acta de liquidación, recibo a satisfacción o documento equivalente que permita dar cuenta de la ejecución total de dicho contrato/convenio, o con el certificado de la entidad contratante, en donde se pueda evidenciar la atención alimentaria y/o suministro de alimentos y/o ejecución de programas para la superación del hambre y/o apoyo a población en situación de vulnerabilidad, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso competitivo.
Códigos UNSPSC	90101500, 90101800, 90101800, 93131600, 93141500
Garantías exigidas	Cumplimiento; Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales; Calidad y correcto funcionamiento de los bienes; Calidad del Servicio Responsabilidad Extracontractual
Criterios de evaluación	Aportes; Retorno social del contrato; Mujeres cabeza de familia Compra local de víveres en el Municipio de Jamundí

Fuente: SECOP II

Variable	MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA
Vigencia	2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número de proceso	PC-1380-2023
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3981486
Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas) - Decreto 092 de 2017
Cantidad de oferentes	1
Objeto contractual	IMPULSAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERÉS PÚBLICO PARA MEJORAR EL ESTADO NUTRICIONAL Y CALIDAD DE VIDA DE GRUPOS VULNERABLES, IGUALMENTE GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LOS COMEDORES DE DISCAPACIDAD Y DEL CENTRO VIDA GERONTOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA.
Valor del contrato	$ 781.000.000
Proveedor	FUNDACION COLOMBIA JOVEN
Plazo del contrato	10 meses
Forma de pago	Se harán desembolsos parciales, mes vencido de acuerdo con las ejecuciones realizadas por la ESAL en la operación del proyecto durante cada respectivo periodo, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor y presentación de informe de ejecución, de acuerdo con los compromisos, con la respectiva factura y sus respectivos soportes legales.
Experiencia exigida	Acreditar que se ha constituido hace más de 10 años. Adicionalmente deberá certificar la ejecución de dos convenios dentro de los 5 años anteriores a la publicación del presente proceso suscrito con entidades públicas y/o privadas. Que su objeto tenga relación con la Mitigación de la inseguridad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	alimentaria. Dentro de las actividades desarrolladas en por lo menos uno de los convenios, se debió apoyar los procesos de seguimiento nutricional de los beneficiarios y haber atendido mínimo a 500 familias vulnerables. La sumatoria de dichos convenios debe ser por un valor igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial del presente proceso competitivo.
Códigos UNSPSC	93131600, 94131602, 93141500, 85151600
Garantías exigidas	Garantía de Seriedad de la Oferta; Cumplimiento; Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
Criterios de evaluación	Experiencia adicional; Territorialidad; Experiencia en territorialidad; Experiencia específica adicional del personal Acreditación proveedor local de alimentos

Fuente: SECOP II

Variable	MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA
Vigencia	2023
Número de proceso	PC-1380-2023
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3981486
Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas) - Decreto 092 de 2017
Cantidad de oferentes	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Objeto contractual	IMPULSAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERÉS PÚBLICO PARA MEJORAR EL ESTADO NUTRICIONAL Y CALIDAD DE VIDA DE GRUPOS VULNERABLES, IGUALMENTE GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LOS COMEDORES DE DISCAPACIDAD Y DEL CENTRO VIDA GERONTOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA.
Valor del contrato	$ 781.000.000
Proveedor	FUNDACION COLOMBIA JOVEN
Plazo del contrato	10 meses
Forma de pago	Se harán desembolsos parciales, mes vencido de acuerdo con las ejecuciones realizadas por la ESAL en la operación del proyecto durante cada respectivo periodo, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor y presentación de informe de ejecución, de acuerdo con los compromisos, con la respectiva factura y sus respectivos soportes legales.
Experiencia exigida	Acreditar que se ha constituido hace más de 10 años. Adicionalmente deberá certificar la ejecución de dos convenios dentro de los 5 años anteriores a la publicación del presente proceso suscrito con entidades públicas y/o privadas. Que su objeto tenga relación con la Mitigación de la inseguridad alimentaria. Dentro de las actividades desarrolladas en por lo menos uno de los convenios, se debió apoyar los procesos de seguimiento nutricional de los beneficiarios y haber atendido mínimo a 500 familias vulnerables. La sumatoria de dichos convenios debe ser por un valor igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial del presente proceso competitivo.
Códigos UNSPSC	93131600, 94131602, 93141500, 85151600
Garantías exigidas	Garantía de Seriedad de la Oferta; Cumplimiento; Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
Criterios de	Experiencia adicional; Territorialidad; Experiencia en territorialidad; Experiencia específica adicional del personal Acreditación proveedor local de alimentos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

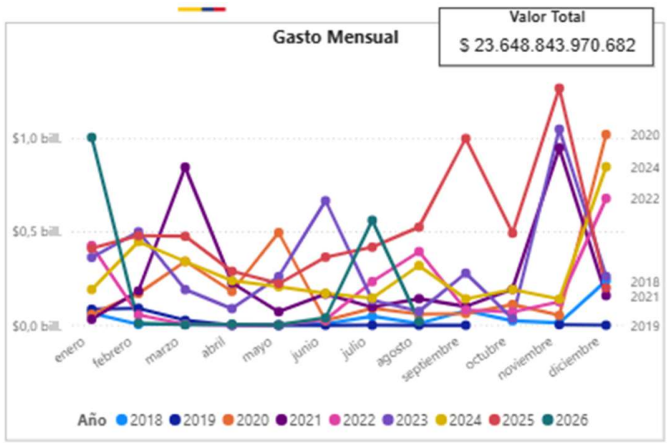
evaluación	

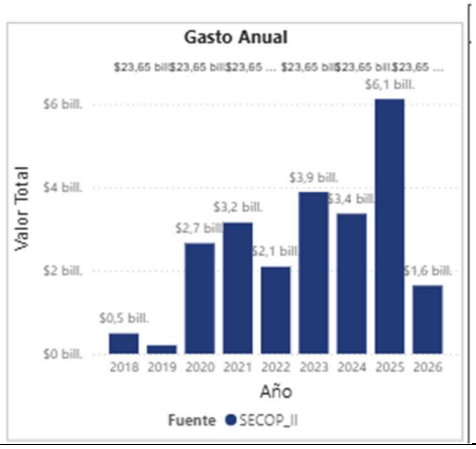
Fuente: SECOP II

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

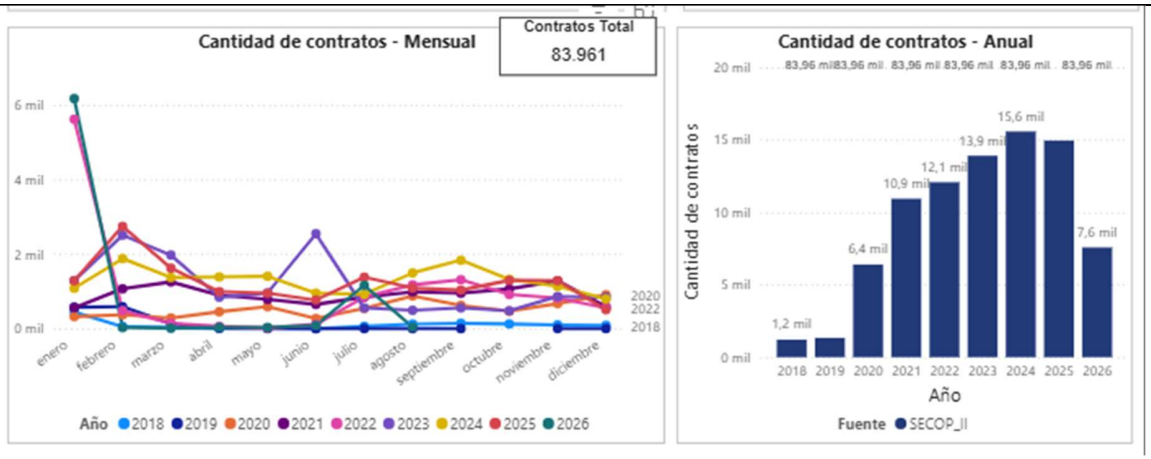
En el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se realizó un filtro para identificar procesos de contratación relacionados con códigos UNSPSC que se relacionen de manera directa con la actividad objeto del presente proceso y que fueron adelantados por otras Entidades. Por tal motivo se usaron los códigos UNSPSC 93141500 – DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES y 93131600 - PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN.

Se tuvo en cuenta los procesos adelantados por otras Entidades en el periodo de tiempo desde enero de 2020 hasta la fecha bajo la modalidad de Contratación Directa. Los resultados se muestran en las siguientes capturas de pantalla:





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

En el periodo de análisis, otras Entidades adelantaron procesos de contratación directa con los códigos de referencia por un valor total de $23.648.843.970.682 M CTE a través de un total de 83.961 contratos reportados.

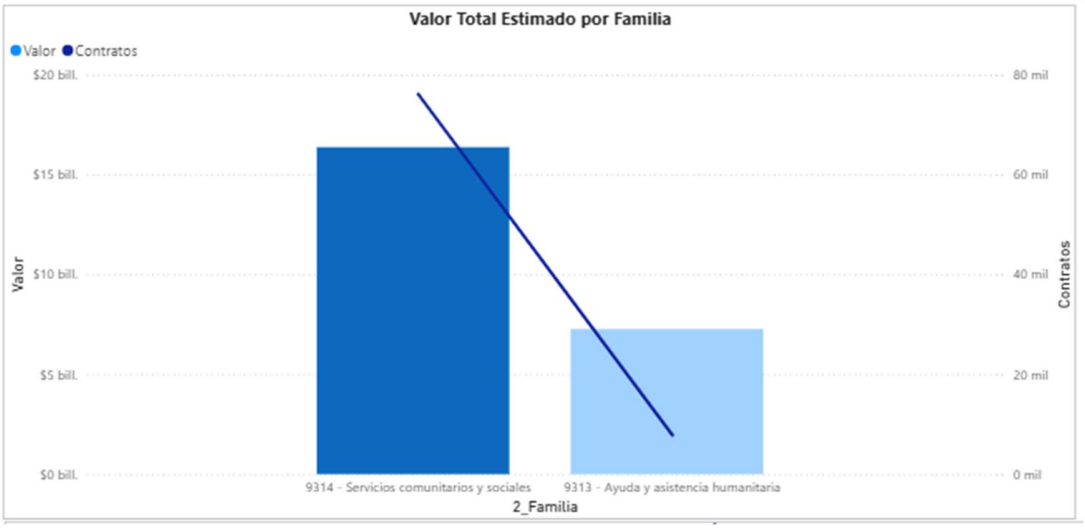
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1139	$295.642.568.164	1,25%	1297	$199.491.916.812	0,84%	5732	$1.072.286.812.746	4,53%	9754 $2.46
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	69	$194.363.342.642	0,82%	36	$8.982.314.813	0,03%	664	$1.587.536.434.178	6,71%	1184 $69
Total	1208	$490.005.910.806	2,07%	1333	$206.474.231.625	0,87%	6396	$2.659.823.246.924	11,25%	10938 $3.15

Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

La revisión permite identificar que los códigos UNSPSC de referencia denominados 93141500 – DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES y 93131600 - PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN han sido transados en buena medida en procesos de Contratación Directa adelantados por otras Entidades en el periodo de análisis.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

Se evidencia que otras Entidades han podido adelantar procesos contractuales bajo la modalidad de Contratación Directa sin contratiempos. Por ende, la Secretaría del Deporte y la Recreación puede identificar procesos similares y contratistas y/o asociados potenciales que puedan contar con la idoneidad requerida para el presente proceso.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

N/A

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: De acuerdo con los procesos consultados, se pudo evidenciar que el presente objeto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contractual puede ser contratado bajo la modalidad de Contratación Directa pues se registran experiencias al respecto.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: A partir de la información obtenida, se evidencia que los tiempos de ejecución presentan variaciones, lo cual refleja que no existe un patrón homogéneo en su determinación. Sin embargo, se identifica que los plazos de ejecución varían de 1 mes a 10 meses.

- Presupuesto: Se observa que el presupuesto requerido para la contratación del servicio, en procesos con objetos contractuales similares tanto en el Distrito de Santiago de Cali como a nivel nacional, varía en función de la complejidad del proyecto y de las actividades a ejecutar.

  En este sentido, los valores estimados en los diferentes contratos analizados evidencian que no existe un monto estándar, toda vez que los componentes técnicos, logísticos y operativos determinan el alcance y, en consecuencia, el presupuesto requerido para cada caso particular. Sin embargo, la revisión permite concluir que los montos varían entre la suma de $341.688.166 M/CTE a $21.854.272.208 M/CTE.

- Condiciones de pago: Conforme a la muestra consultada, se observa que en los procesos analizados la ejecución contractual se respalda a través de actas parciales o de un único pago. Este mecanismo permite verificar de manera periódica los avances y el cumplimiento de las obligaciones, en concordancia con lo establecido en la normativa vigente. No obstante, la modalidad de pago aplicable dependerá de las características técnicas y de las particularidades propias de cada proyecto.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: A continuación, se presenta la tabla de los códigos más utilizados en la muestra de procesos analizados:

  93131600 - Planeación y Programas de Política de Alimentación y Nutrición.
  93141500 - Desarrollo y Servicios Sociales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: De acuerdo a la muestra de procesos analizados, se evidencia que las garantías exigidas son: Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, Calidad del servicio y Responsabilidad Civil Extracontractual.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Es de resaltar que, conforme a los procesos analizados, se solicitó personal técnico, el cual varía según las actividades a desarrollar en el objeto contractual tanto en la cantidad de personal, el cargo, el perfil y la experiencia general y específica de cada uno. Se sugiere, que se ejecute el objeto del contrato con personal idóneo, capacitado y con experiencia en trabajos de similar objeto y se recomienda que acrediten su idoneidad con certificados por parte de una entidad calificada

6.7. OTRAS CONSULTAS

N/A

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría del Deporte y la recreación, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA COMPLEMENTARIA DIRIGIDA A NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD, MIEMBROS DE ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI, MEDIANTE ENTREGA DE ALIMENTACIÓN INOCUA, DE CALIDAD Y NUTRICIONALMENTE ADECUADA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS Y LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, CONTRIBUYENDO A SU BIENESTAR, PERMANENCIA Y CONTINUIDAD EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA”

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta que se trata de un Convenio Interadministrativo para la presente necesidad, y de acuerdo con el análisis del estudio de mercado contenido en la Sección 8 del presente documento, en el cual se evidenció que la oferta económica presentada por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE se encuentra alineada con los precios de mercado, se procede a sustentar la idoneidad y capacidad institucional de dicha entidad, como se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE– Idoneidad y capacidad institucional[3]

En virtud de las facultades otorgadas y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, que señala que las entidades estatales pueden asociarse entre sí con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro, se ha considerado pertinente aunar esfuerzos con la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE que de acuerdo con el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, al artículo 2 numeral 1 literal a) de la Ley 80 de 1993 y al artículo 81 de la Ley 30 de 1992, es institución de Educación Superior, es un ente universitario autónomo, con régimen especial, del orden estatal u oficial, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente.

La Escuela se rige por la Constitución Política de Colombia, por las disposiciones del Código Civil, por los Decretos 1529 de 1990, Decreto 2150 de 1995, Decreto 0427 de 1996, por sus Estatutos y por las normas legales vigentes que aplican para las entidades de este género.

Una vez verificados sus estatutos y certificado de existencia y representación legal, la Naturaleza jurídica de Escuela Nacional del Deporte, es una entidad de carácter público, cumpliendo con los requisitos para ser considerada una entidad estatal, como lo establece la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).

Que la Escuela Nacional del Deporte de acuerdo con lo indicado en sus estatutos, se constituyó con el fin misional en sus artículos 3,11 y 20, las cuales destacan:

[3] Información recopilada de la certificación de idoneidad expedida por la Entidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- La formación, investigación, proyección social y prestación de servicios en las áreas del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física.
- La promoción de programas y proyectos orientados al aprovechamiento del tiempo libre, la salud física y mental, la integración social y el desarrollo comunitario.
- La cooperación y celebración de convenios con entidades públicas y privadas para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Con base en su naturaleza jurídica, experiencia comprobada, objeto social y capacidad técnica, el asociado cumple con los criterios de idoneidad para la ejecución del objeto del presente convenio. Su participación mediante convenio interadministrativo garantiza una ejecución eficiente, transparente y alineada con los fines misionales de ambas entidades públicas, lo cual resulta coherente con la modalidad de contratación seleccionada y con los principios que rigen la función pública.

En respaldo de su experiencia y trayectoria, el asociado aporta certificados de ejecución de proyectos suscritos con diversas entidades del sector público, entre las cuales se destacan:

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATANTE	VALOR CONTRATO
COID-973-2023	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar el desarrollo de las actividades de los programas de la Dirección de Fomento y Desarrollo, enfocado a la promoción del deporte, la actividad física y la recreación y su impacto social en los departamentos de Chocó, Nariño, Valle del Cauca, Cauca.	Ministerio del Deporte	$12.652.415.554
COI-921-2021	Efectuar el apoyo técnico, académico, administrativo, financiero y logístico entre el		$12.985.555.556

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Ministerio del Deporte y la Escuela Nacional del Deporte para la implementación del Programa Talentos Colombia.	Ministerio del Deporte	Valor aportado por el Ministerio ($11.516.377.776). Valor aportado por la Escuela Nacional del Deporte: ($1.136.037.778)
No. 3001 DE 2020	Prestación de servicios para desarrollar actividades de formación definidas por INDERVALLE con el fin de fortalecer las competencias individuales y colectivas de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas para el cumplimiento de los planes, programas, proyectos y metas.”	Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca-INDERVALLE	$ 200.000 000
No. 4162.0.26.1.2535-2018	Realizar la Capacitación Seminario 50 horas Administración Deportiva, conforme a la ficha BP 05044523 “Capacitación en Metodologías y Proceso Deportivos a Líderes, Entrenadores, Autoridades y Dirigentes Deportivos de Santiago de Cali”	Municipio de Santiago de Cali Secretaría del Deporte Recreación	$47.384.800
No. 00086 de 2017	personal de apoyo del sector convencional y paralímpico.	Coldeportes	$1.224.993.326
No. 4162.0.26.1.3731-2017	Apoyo académico para acceder a programas de pregrado y postgrado en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.	Municipio de Santiago de Cali Secretaría del Deporte Recreación	$ 730.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No. 4162.0.26.1.634-2014	Prestar los Servicios de capacitación a la comunidad de Santiago de Cali mediante el proyecto denominado “Capacitación en deporte y recreación a líderes deportivos y deportistas de Santiago de Cali”. Según Ficha Ebi No. 05-044172.	Municipio de Santiago de Cali Secretaría del Deporte Recreación	$ 200.000.000
No. 4162.0.26.1.557-2013	permitir a los estudiantes, profesores, egresados de pregrado y empleados de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, el acceso a los escenarios deportivos y recreativos propiedad del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, para realizar las prácticas de sóftbol, natación, voleibol, fútbol, tenis de campo, tenis de mesa, taekwondo, karate do, judo, tejo, tiro, béisbol, ajedrez, vóley playa, pesas, lucha, boxeo, hockey, balonmano, gimnasia, esgrima, atletismo, patinaje y las demás disciplinas que se implementen en la ESCUELA.	Municipio de Santiago de Cali Secretaría del Deporte Recreación	80 SMMLV
No. 4162.0.26.1.519-2013	Prestar los Servicios educativos a la comunidad de Santiago de Cali mediante el proyecto denominado "APOYO ACADÉMICO ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	Municipio de Santiago de Cali Secretaría del Deporte Recreación	$ 200.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI". según ficha EBI No 05-043695		
No.4162.0.26.1.531-2012	Aunar esfuerzos para la ejecución de la "Recreación a través de Gimnasia dirigida y Aeróbicos en el Municipio de Santiago de Cali	Municipio de Santiago de Cali Secretaría del Deporte Recreación	$1.025.595.777

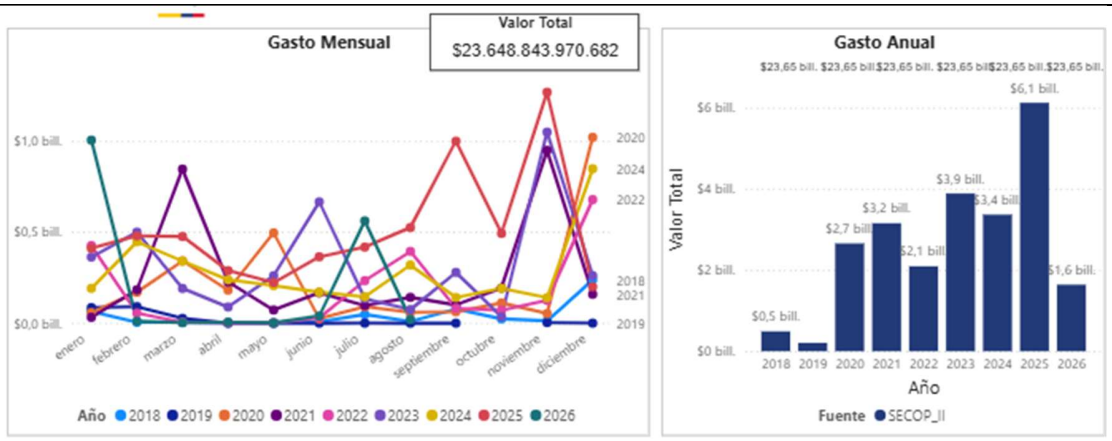
Como se puede constatar el asociado INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, cuenta con experiencia en la ejecución de este tipo de necesidad, por lo cual el DISTRITO SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, una vez realizado el análisis jurídico se considera viable la suscripción de un Convenio Interadministrativo entre las partes.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

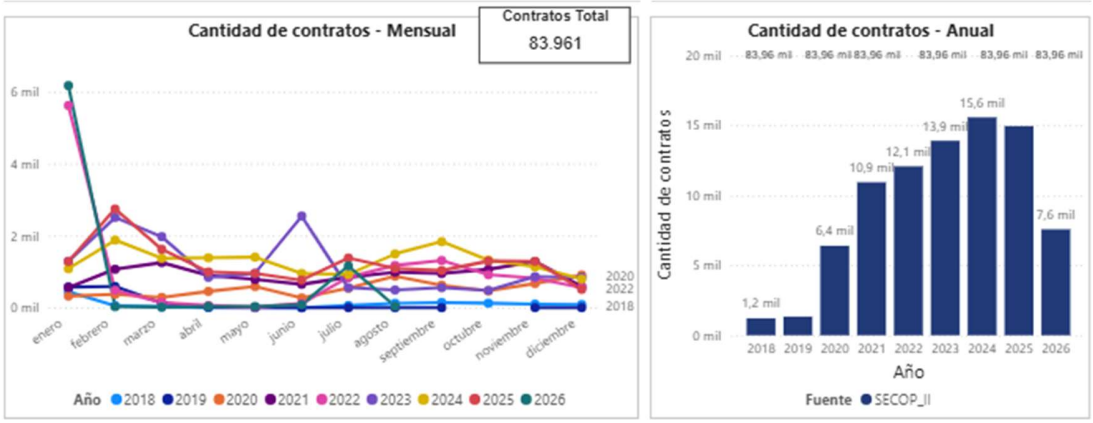
En el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se realizó un filtro para identificar los contratistas oferentes, o asociados, de procesos de contratación directa relacionados con códigos UNSPSC que se relacionen con la actividad objeto del presente proceso. Por tal motivo se usaron los códigos UNSPSC 93141500 – DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES y 93131600 - PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN.

Se tuvo en cuenta los contratistas oferentes, o asociados, en el periodo de tiempo desde enero de 2020 hasta la fecha bajo la modalidad de Contratación Directa. Los resultados se muestran en las siguientes capturas de pantalla:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

En el periodo de análisis, los contratistas oferentes o asociados adelantaron procesos de Contratación Directa con los códigos de referencia por un valor total de $23.648.843.970.682 M CTE a través de un total de 83.961 contratos reportados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



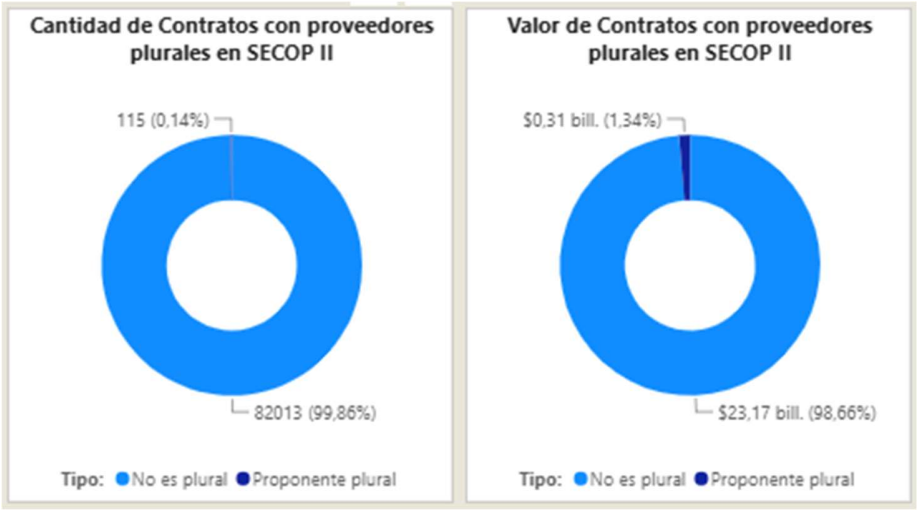
Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

La revisión permite identificar que los códigos UNSPSC de referencia denominados 93141500 – DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES y 93131600 - PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN han sido transados en buena medida en procesos de Contratación Directa adelantados y que en el mercado existe una oferta de contratistas y asociados que pueden ejecutar el objeto del presente proceso en el periodo de análisis.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

Se identificó en el análisis que el 0,14% (115 contratos) de los oferentes eran plurales y el 99,86% (82.013) no lo son.

Finalmente, se establece que existe un buen número de contratistas, oferentes y asociados que han adelantado procesos contractuales bajo la modalidad de Contratación Directa sin contratiempos. Por ende, la Secretaría del Deporte y la Recreación puede identificar procesos similares y contratistas y/o asociados potenciales que puedan contar con la idoneidad requerida para el presente proceso.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE PYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En atención a lo establecido en la normatividad vigente sobre criterios diferenciales para la contratación pública, se evaluó la posibilidad de aplicar mecanismos que permitan la participación de emprendimientos y empresas conformadas por mujeres, unidades productivas en categoría de micro, pequeña o mediana empresa, cooperativas, entidades de economía solidaria, así como asociaciones conformadas por sujetos de especial protección constitucional, pequeños productores locales y productores agropecuarios pertenecientes a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No obstante, teniendo en cuenta que la presente necesidad se encuentra estructurado bajo la modalidad de contratación directa, y que el posible asociado será una entidad pública, conforme a la figura de convenio interadministrativo, se concluye que no resulta aplicable este criterio en esta ocasión, dado que:

- Los convenios interadministrativos se celebran exclusivamente entre entidades estatales, como:
  - Ministerios
  - Alcaldías y Gobernaciones
  - Entidades descentralizadas (como empresas industriales y comerciales del Estado, establecimientos públicos, etc.)
  - Universidades públicas
  - Fuerzas militares y de policía
  - Otras entidades u organismos públicos del orden nacional, departamental o municipal
- No existe competencia entre oferentes.
- La entidad asociada no corresponde a una organización del sector solidario, empresarial o comunitario, sino a una entidad pública con personería jurídica y autonomía administrativa.

En consecuencia, este criterio NO APLICA para la presente necesidad, teniendo presente la naturaleza jurídica y del potencial asociado.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

De acuerdo con la modalidad contemplada, se solicitará al asociado, durante la ejecución del convenio, la vinculación directa o indirecta de los siguientes grupos vulnerables

- Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2
- Mujeres cabeza de familia

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No aplica, de conformidad con la modalidad de contratación, toda vez que la misma no contempla la asignación de puntaje por apoyo a la industria, de acuerdo con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen que dicho puntaje únicamente procede en los procesos de selección en los que se evalúen bienes o servicios que puedan ser producidos o prestados por la industria nacional. En el presente caso, la naturaleza y objeto del proceso no generan condiciones para la aplicación de este criterio.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

Para diseñar una cadena de suministro eficiente para un proceso de comedores deportivos, es fundamental comprender las diferentes etapas involucradas en la producción y distribución de alimentos. Aquí hay una descripción general de los pasos y una representación gráfica de la cadena de suministro:

● Adquisición de materias primas: Este paso implica la compra de materias primas frescas y de alta calidad, como productos agrícolas, carnes, entre otros. Idealmente, se buscarán proveedores locales para apoyar a la comunidad y reducir la huella de carbono.

● Almacenamiento: Las materias primas adquiridas se almacenan en instalaciones adecuadas, como almacenes refrigerados, para mantener su frescura y calidad hasta su uso.

● Procesamiento: En esta etapa, los alimentos se preparan y procesan según las necesidades del menú planificado. Esto puede implicar corte, limpieza, cocción y cualquier otra preparación necesaria.

● Distribución interna: Una vez procesados, los alimentos se distribuyen internamente a las diferentes áreas de preparación, como la cocina principal, estaciones de servicio, etc.

● Preparación de comidas: Aquí es donde se preparan las comidas siguiendo las recetas y pautas de salud y seguridad alimentaria. Esto puede incluir la cocción, emplatado y almacenamiento temporal de las comidas preparadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

● Entrega a los comedores comunitarios: Las comidas preparadas se entregan a los comedores comunitarios, que pueden estar ubicados en diferentes áreas geográficas. Esto puede implicar el uso de vehículos refrigerados para garantizar la frescura durante el transporte.

● Servicio de comidas: En los comedores deportivos, las comidas se sirven a los beneficiarios de acuerdo con los horarios establecidos.

● Recogida de residuos y limpieza: Después del servicio de comidas, se recogen los residuos y se realiza la limpieza de las instalaciones para mantener los estándares de higiene

Es importante que cada etapa se coordinen eficientemente para garantizar la calidad y la seguridad alimentaria, así como para satisfacer las necesidades de la comunidad de manera oportuna.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Bajo la misma analogía del punto 7.6, la estructura de costos de los proveedores de los servicios de logística, se compone de los siguientes elementos, así:

1. **Costo de la mano de obra**: Estas son tasadas de acuerdo a la actividad a realizar, esto asociados a tasas salariales, estructura organizacional y de los rendimientos o productividad. En Colombia el salario mínimo mensual legal vigente para 2025 es de $1.423.500 y el auxilio de transporte de $200.000.

2. **Costos de distribución:** Están relacionados con el manejo de insumos o bienes, que incluye actividades como transporte, distribución, recolección y entrega.

3. **Costos operacionales**: Están relacionados con las facilidades logísticas como son por ejemplo los almacenes, centros de distribución, mercados concentradores, etc.

Los costos operacionales pueden ser de dos tipos:

i. Costos Discontinuos, que son aquellos que varían por etapas en función del volumen de circulación.

Los costos discontinuos pueden ser originados por diferentes factores que incluyen:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a) La depreciación anual.
b) El mantenimiento.
c) Los gastos de dirección.
d) Otros.

ii. Costos Continuos, que varían lineal o no linealmente con el volumen de circulación.

Los costos operacionales pueden estar clasificados en dependencia de su función logística, como:

a) Costo del Aprovisionamiento, representados por el costo de los pedidos.
b) Costo de Almacenaje, representados por los costos del espacio, de las instalaciones, de manipulación y de tenencia de stock.
c) Costo de la Información asociada representado por los costos de la administración logística.

4. **Costos Indirectos:** Estos son dependientes de los costos logísticos de apoyo ejecución de eventos y gastos fijos de las empresas.

5. **Otros costos:** rubros que tienen un tratamiento similar a los ítems anteriores.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

La presente necesidad, tramitada bajo la modalidad de contratación directa mediante convenio interadministrativo, no exige la acreditación de indicadores financieros como requisito, toda vez que la idoneidad del asociado se acredita principalmente a través de la experiencia institucional y la capacidad legal para desarrollar el objeto contractual.

Esta modalidad no persigue la selección de un contratista entre múltiples oferentes, sino la articulación de capacidades y recursos entre entidades que comparten objetivos y funciones afines. En tal sentido, los criterios de idoneidad se fundamentan en:

- Objeto social y competencias legales de la entidad asociada.
- Experiencia institucional y antecedentes contractuales directamente relacionados con el objeto del convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En consecuencia, NO RESULTA APLICABLE la exigencia de indicadores financieros como requisito habilitante, dado que la verificación de la idoneidad se centra en la capacidad técnica, operativa y jurídica de la entidad pública asociada.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

De acuerdo con la modalidad de contratación no se requiere estimar indicadores financieros y organizacionales.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite conocer la dinámica de los precios y establecer una referencia económica para la estructuración del presupuesto de la contratación. Para ello, comprende el análisis de los precios de los bienes y/o servicios requeridos, a partir de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos, la revisión de precios históricos contratados por la Entidad y el análisis de procesos adelantados por otras entidades públicas.

Para el presente proceso, la Entidad, desde el componente técnico, definió las características y condiciones requeridas para la ejecución del proyecto, estableciendo de manera detallada su alcance en el documento denominado “REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS” y en el apartado 9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO del presente documento.

Con fundamento en dichas especificaciones, se estructuró el formato de cotización utilizado para la consulta del mercado. En este formato se estableció que los valores unitarios de los ítems debían contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del proyecto, incluidos impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, IVA, cuando haya lugar, y demás costos, gastos y erogaciones asociados al cumplimiento de las actividades requeridas.

En desarrollo de este ejercicio, el 21 de agosto de 2026 la Entidad publicó en la plataforma SECOP II el cuestionario SIP-4163-023-2026, estableciendo como fecha máxima para la recepción de respuestas el 25 de agosto de 2026 a las 12:00 m., con el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

propósito de ampliar la consulta y obtener información de los posibles proveedores registrados en dicha plataforma.

A continuación, se presenta el enlace de consulta del proceso de solicitud de información publicado en SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10750459&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para efectos de identificar el mercado relacionado con los bienes y servicios requeridos, se tuvieron en cuenta los siguientes códigos UNSPSC:

- 80101600 – Gerencia de proyectos.
- 80111600 – Servicios de personal temporal.
- 81141600 – Manejo de cadena de suministros.
- 93141500 – Desarrollo y servicios sociales.
- 93131608 – Servicio de suministro de alimentos.
- 93131600 – Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición.

Culminado el plazo previsto para que los proveedores participaran del proceso de cotización, se obtuvo respuesta por parte de TRES (3) entidades, a continuación, se presente la captura de pantalla:



ENTIDAD	VALOR TOTAL COTIZADO
FUNDACIÓN PRODEFUT	$ 3.510.160.408

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	$ 3.496.527.870
CORPORACIÓN SOCIAL ESPUCOL	$ 3.510.992.167
VALOR PROMEDIO TOTAL	**$ 3.505.893.482**

Fuente: cálculos propios de la SDR.

La Entidad validó que las cotizaciones presentadas por los TRES (3) COTIZANTES, cumplieran con el diligenciamiento de todos y cada uno de los ítems solicitados, no se presentaran cambios, ajustes ni enmendaduras parciales y/o total en el detalle de los ítems y que las cantidades y número de veces no fuera alterado. Se evidencia que las TRES (3) cotizaciones recibidas en la SIP para la estimación del presupuesto de la Entidad, son comparables entre sí y pueden ser procesadas para estimar el presupuesto oficial.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA		FUNDACIÓN PRODEFUT		ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE		CORPORACIÓN SOCIAL ESPUCOL		PROMEDIO DE MERCADO	
					VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO PROMEDIO	VR. TOTAL, PROMEDIO
2.3.2.02.02.006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua												
Almuerzo Incluye: 1 porción de carbohidrato + 1 porción de verdura + 1 porción de proteína animal de 200 gramos + 1 principio + bebida jugo natural + postre. Para deportistas Puesta en punto	Unidad	799	37	Veces	$ 47.520	$ 1.404.833.760	$ 47.380	$ 1.400.694.940	$ 47.539	$ 1.405.395.457	$ 47.480	$ 1.403.641.386
Cena Incluye: 1 porción de carbohidrato + 1 porción de verdura + 1 porción de proteína animal de 150 gramos + 1 principio + bebida jugo natural + postre. Para deportistas Puesta en punto	Unidad	799	37	Veces	$ 38.206	$ 1.129.483.978	$ 38.090	$ 1.126.054.670	$ 38.208	$ 1.129.543.104	$ 38.168	$ 1.128.360.584

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Refrigerio Incluye: Proteína de mínimo 40 gramos, carbohidrato, fruta de 8 onzas, acompañado de bebida en caja tetra pack x 200 ml de sabores variados. Debe incluir servilleta. Para deportistas Puesta en punto	Unidad	1598	33	Veces	$ 18.505	$ 975.842.670	$ 18.390	$ 969.778.260	$ 18.509	$ 976.053.606	$ 18.468	$ 973.891.512
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DE ALIMENTACIÓN						**$ 3.510.160.408**		**$ 3.496.527.870**		**$ 3.510.992.167**		**$ 3.505.893.482**

Fuente: cálculos propios de la SDR

El detallado de cada una de las cotizaciones originales presentadas, se adjuntan al Análisis del Sector y hacen parte integral del presente proceso de estructuración. Además, se procedió a revisar detalladamente cada uno de los ítems cotizados con el propósito de validar que los precios ofertados fueran homogéneos entre estos, con el fin de encontrar las medidas de tendencia central que sustentarán el presupuesto del proyecto, en su alcance y envergadura.

De primera mano, se identificó que ninguna de las TRES (3) cotizaciones presentadas, evidencian modificaciones en las condiciones del formato, referente a la descripción del ítem, cantidad, unidad de medida y frecuencia, al igual que bajo la verificación aritmética, se confirma que la formulación entre la información es correcta, haciendo posible realizar el análisis de unificación de información en aras de encontrar los valores de tendencia central, como la media y la desviación estándar, entre el conjunto de datos y los valores de referencia para el proceso.

ENTIDAD	VALOR TOTAL COTIZADO[4]	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN
FUNDACIÓN PRODEFUT	$ 3.510.160.408	$ 8.121.513	0,23%
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	$ 3.496.527.870		

[4] El detallado del análisis de las cotizaciones recibidas hace parte integral del presente Análisis del Sector, y se encuentra relacionado en documento EXCEL denominado "ESTUDIO DE MERCADO – ALIMENTACIÓN DE DEPORTISTAS 2026", el cual hace parte integral del presente proceso contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CORPORACIÓN SOCIAL ESPUCOL	$ 3.510.992.167		

Fuente: cálculos propios de la SDR

Como resultado del análisis estadístico, se determinó que los valores totales de las cotizaciones presentan una desviación estándar de OCHO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($8.121.513). A continuación, se presenta la información estimada:

La desviación estándar obtenida evidencia una baja dispersión de los valores totales cotizados respecto del valor promedio, lo que indica que las cotizaciones presentan un comportamiento homogéneo y no registran variaciones significativas entre sí. En este sentido, el valor de $8.121.513 representa la magnitud promedio de dispersión de los valores cotizados alrededor de la media y permite establecer que estos se encuentran concentrados en un rango relativamente cercano al promedio.

Por otra parte, el coeficiente de variación obtenido es del 0,23 %, resultado que confirma que la variabilidad de los valores cotizados frente a su valor promedio es muy baja. En consecuencia, los resultados estadísticos evidencian una alta homogeneidad y estabilidad entre las cotizaciones analizadas, permitiendo contar con una referencia económica consistente y confiable para la determinación del presupuesto estimado del proceso.

Conforme lo anterior, la Entidad consolidó cada uno de los precios de referencia desde su valor unitario, cantidades requeridas y frecuencias, consolidando un valor estimado para el presupuesto de la Entidad fijado en la suma de TRES MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.505.893.482 M/CTE)[5].

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL DE REFERENCIA
Presupuesto estimado de la Entidad - SDR	$3.505.893.482

[5] El detallado de los precios unitarios de cada uno de los ítems del proceso se encuentra relacionado en el documento EXCEL denominado “ESTUDIO DE MERCADO – ALIMENTACIÓN DE DEPORTISTAS 2026”, ”, el cual hace parte integral del presente proceso contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adicionalmente, por medio del correo electrónico contrataciondeporte@cali.gov.co del 25 de agosto dirigido al secretario de la Secretaría del Deporte y Recreación, la entidad INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE solicitó a la entidad que le fuera socializado el presupuesto estimado de referencia para el proyecto, con el ánimo de evaluar la viabilidad de los precios de referencia de la entidad y contemplar una contrapropuesta encaminada a generar valor agregado al presupuesto, manifestando la idoneidad que esta tiene en este tipo de proyectos y las motivaciones misionales en el desarrollo de este proyecto para el Distrito Especial de Santiago de Cali.

Imagen. Captura de Pantalla del correo electrónico solicitando información

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Gmail — contratacion deporte <contratacondeporte@cali.gov.co>

Manifestación de interés participación en proceso Nutrición Deportiva

Patricia Martinez <rectoria@endeporte.edu.co> mar, 25 de ago., 2:48 p.m.
Para: contratacondeporte@cali.gov.co <contratacondeporte@cali.gov.co>

Cordial saludo,

Señores
Secretaria de Deporte y Recreación
Distrito de Santiago de Cali,

Respetados, por medio del presente manifiesto el interés de participar en el proceso del programa de alimentación para deportistas, el cual a traves de la idoneidad y experiencia de la institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte podemos aportar al desarrollo del deporte del distrito de Santiago de Cali.

Solicito respetuosamente socializar los precios de referencia del proceso en mención con el objetivo de estructurar la propuesta financiera y técnica del proyecto para el año en curso.

Atentamente;

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

Patricia Martínez
Rectora
Tel: +57 (2)5540404 Ext 107 Cali- Valle del Cauca
www.endeporte.edu.co
Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte — endeporte_

CONTRIBUYAMOS CON LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, NO IMPRIMA ESTE CORREO
La información compartida en este mensaje es confidencial y únicamente para la persona que va dirigida

Por lo tanto, la Entidad dentro de su proceso de planeación preliminar, dio respuesta a través del envío de los precios de referencia estimados para el proyecto, mediante correo electrónico el día 25 de agosto, con el ánimo de identificar una mejora en la presupuesta del interesado, que genere valor a la relación costo - beneficio y la posibilidad de obtener un aliado estratégico que maximice los resultados del proyecto que se pretende adelantar. A continuación, se presenta la captura de pantalla del correo electrónico de respuesta:

Imagen. Captura de Pantalla del correo electrónico de respuesta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Gmail — contratacion deporte <contratacion deporte@cali.gov.co>

Manifestación de interés participación en proceso Nutrición Deportiva

deporte, contratacion <contratacion deporte@cali.gov.co> mar, 25 de ago., 5:44 p.m.
Para: Patricia Martinez <rectoria@endeporte.edu.co>
Cc: <jobregoncali@gmail.com>

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por la ESCUELA DEL DEPORTE, relacionada con el suministro de información correspondiente a los precios de referencia y/o presupuesto oficial del proceso señalado en su comunicación, nos permitimos remitir la información disponible para su conocimiento, revisión y uso pertinente.

Lo anterior, con el propósito de que la entidad interesada cuente con los elementos necesarios para la estructuración de su propuesta y demás actuaciones que considere pertinentes dentro del marco del proceso correspondiente.

Agradecemos su interés y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional que se presente respecto de la información remitida.

Cordialmente,

Secretaría del Deporte y la Recreación
Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali

CONTRATACIONDEPORTE
Servicio
Celular: (+57) 3128772098
Secretaría del Deporte y la Recreación
Dirección: Calle 9 # 37a -01

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

[Se ocultó el texto citado]
PRECIOS DE REFERENCIA - ALIMENTACIÓN DE DEPORTISTAS 2026.xlsx

Por lo anterior, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE realizó una contrapropuesta el día 25 de agosto de 2026. A través del correo electrónico institucional contrataciondeporte@cali.gov.co, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE comparte mediante anexos la información necesaria para realizar una alianza entre esta y la Secretaría del Deporte y la Recreación por medio de un Convenio Interadministrativo para el desarrollo y materialización del proyecto de Alimentación de Deportistas 2026.

Por lo tanto, se procedió a validar la información suministrada en su propuesta, coincidiendo en que la misma cuenta la idoneidad para adelantar el proceso. Además, se realizó un análisis desde la óptica económica – financiera en aras de identificar lo plasmado por esta entidad anteriormente, referente a la generación de valor al proyecto.

Análisis de la propuesta presentada por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

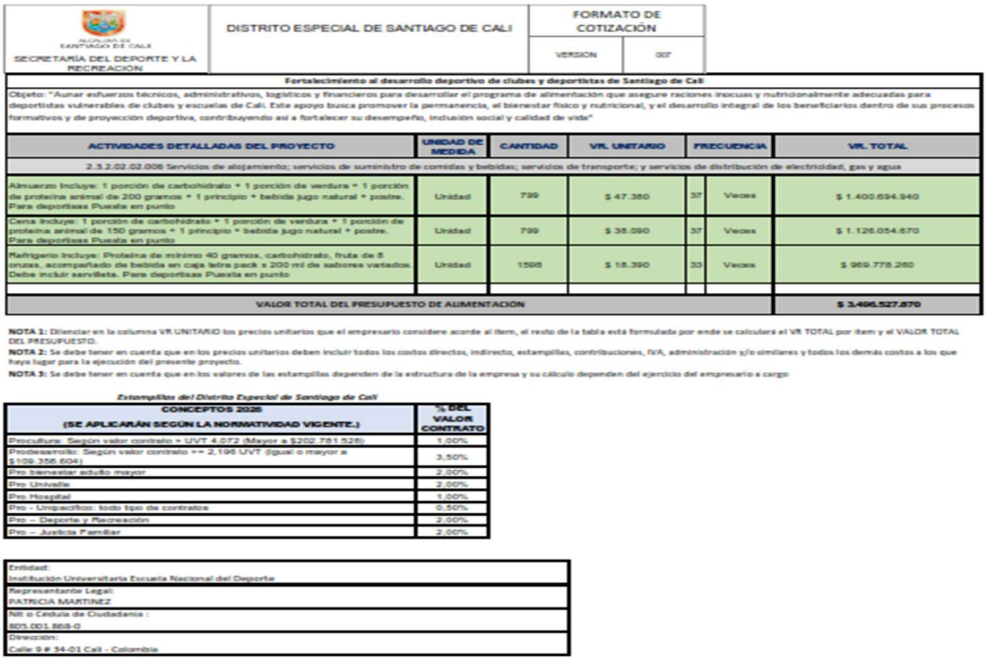
La entidad recibió los documentos que hacen parte de la contrapropuesta de interés en aunar esfuerzos con la Secretaría del Deporte y la Recreación para la ejecución del proyecto de Alimentación de Deportistas 2026.

Dentro de su propuesta se identificaron elementos importantes como:

1. Optimización de los ítems consolidados por la entidad en el presupuesto de referencia de la Entidad.
2. Generación de mayor valor agregado por medio de una contrapartida en especie (monetizada).

Referente al análisis de los precios unitarios optimizados por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE se identificó lo siguiente:

Imagen: captura de pantalla de la oferta económica de la ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	FORMATO DE COTIZACIÓN VERSION 007

Fortalecimiento al desarrollo deportivo de clubes y deportistas de Santiago de Cali

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para desarrollar el programa de alimentación que asegure raciones inocuas y nutricionalmente adecuadas para deportistas vulnerables de clubes y escuelas de Cali. Este apoyo busca promover la permanencia, el bienestar físico y nutricional, y el desarrollo integral de los beneficiarios dentro de sus procesos formativos y de proyección deportiva, contribuyendo así a fortalecer su desempeño, inclusión social y calidad de vida"

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
2.3.2.02.02.006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua						
Almuerzo Incluye: 1 porción de carbohidrato + 1 porción de verdura + 1 porción de proteína animal de 200 gramos + 1 principio + bebida jugo natural + postre. Para deportistas Puesta en punto	Unidad	799	$ 47.380	37	Veces	$ 1.400.694.940
Cena Incluye: 1 porción de carbohidrato + 1 porción de verdura + 1 porción de proteína animal de 150 gramos + 1 principio + bebida jugo natural + postre. Para deportistas Puesta en punto	Unidad	799	$ 38.090	37	Veces	$ 1.126.054.670
Refrigerio Incluye: Proteína de mínimo 40 gramos, carbohidrato, fruta de 8 onzas, acompañado de bebida en caja tetra pack x 200 ml de sabores variados. Debe incluir servilleta. Para deportistas Puesta en punto	Unidad	1595	$ 15.390	33	Veces	$ 969.778.260
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DE ALIMENTACIÓN						$ 3.496.527.870

NOTA 1: Diligenciar en la columna VR UNITARIO los precios unitarios que el empresario considere acorde al ítem, el resto de la tabla está formulada por ende se calculará el VR TOTAL por ítem y el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO.
NOTA 2: Se debe tener en cuenta que en los precios unitarios deben incluir todos los costos directos, indirecto, estampillas, contribuciones, IVA, administración y/o similares y todos los demás costos a los que haya lugar para la ejecución del presente proyecto.
NOTA 3: Se debe tener en cuenta que en los valores de las estampillas dependen de la estructura de la empresa y su cálculo dependen del ejercicio del empresario a cargo

Estampillas del Distrito Especial de Santiago de Cali

CONCEPTOS 2026 (SE APLICARÁN SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.)	% DEL VALOR CONTRATO
Procultura: Según valor contrato > UVT 4.072 (Mayor a $202.781.528)	1,00%
Prodesarrollo: Según valor contrato >= 2.196 UVT (Igual o mayor a $109.358.604)	3,50%
Pro bienestar adulto mayor	2,00%
Pro Univalle	2,00%
Pro Hospital	1,00%
Pro - Unigracilios: todo tipo de contratos	0,50%
Pro – Deporte y Recreación	2,00%
Pro – Justicia Familiar	2,00%

Entidad: Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte
Representante Legal: PATRICIA MARTINEZ
Nit o Cédula de Ciudadanía : 805.001.868-0
Dirección: Calle 9 # 34-01 Cali - Colombia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ahora bien, frente a la propuesta económica presentada por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, se realizó la validación integral de los precios ofertados, verificando que se mantuvieran la totalidad de los ítems, descripciones, cantidades y frecuencias establecidas por la Entidad, sin modificaciones frente a las condiciones definidas para la estructuración económica del proceso.

Como resultado de esta revisión, se determinó que el valor correspondiente al aporte solicitado a la Entidad asciende a la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($3.496.527.870), valor que se encuentra dentro del parámetro económico establecido por la Entidad y es inferior al presupuesto estimado de referencia.

Así mismo, al comparar los valores unitarios ofertados con los precios unitarios de referencia determinados por la Entidad a partir de las cotizaciones obtenidas mediante SECOP II, se evidenció que, en términos agregados, los valores propuestos por la Institución son inferiores a los precios de referencia. En consecuencia, el valor total ofertado representa una mejora económica del 0,27 % frente al presupuesto estimado por la Entidad.

DESCRIPCIÓN	PRECIOS DE REFERENCIA ENTIDAD	PROPUESTA DE ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE[6]	MEJORA EN ÍTEMS TOTAL
Desarrollo del Proyecto	$3.505.893.482	$3.496.527.870	0,27%

Referente al segundo aspecto a destacar en la propuesta, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE propone realizar un aporte en ESPECIE al proyecto a través de los ítems que se describen y valoran a continuación:

[6] El detallado de los precios de referencia de la entidad o Propuesta de ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE hace parte integral del presente estudio del sector, y se encuentra relacionado en documento EXCEL denominado "FORMATO COMPARATIVO – PRECIOS DE REFERENCIA – PROPUESTA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE"

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cuadro. Aporte de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE al Convenio Interadministrativo

COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Recurso humano (profesionales de apoyo)	UNIDAD	4	4	$ 5.500.000	$ 88.000.000
Valoraciones deportistas	UNIDAD	200	1	$ 50.000	$ 10.000.000
Seminarios en nutrición, deporte y salud	UNIDAD	200	1	$ 150.000	$ 30.000.000
Infraestructura / Equipos de medición/ Equipos técnicos/ Ayudas audiovisuales/ Equipos de oficina	GLOBAL	1	1	$ 46.826.394	$ 46.826.394
VALOR TOTAL DE APORTE DE LA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE					**$174.826.394**

Fuente: propuesta económica de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

La Secretaría del Deporte y la Recreación establece como presupuesto oficial del Convenio Interadministrativo la sumatoria de los aportes definidos por el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación y los aportes en ESPECIE que presente el futuro asociado en su propuesta.

Por parte de la Secretaría del Deporte y la Recreación el aporte será la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($3.496.527.870 M/CTE), incluidos todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte, fletes, bodegaje, y en general todos los costos directos e indirectos que se generen por la celebración, ejecución y liquidación del Convenio, que se desagregan según el documento denominado PRESUPUESTO OFICIAL – ALIMENTACIÓN DE DEPORTISTAS 2026, resultado del proceso de cotización adelantado por la Entidad y que hace parte integral del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por su parte, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE realizará un aporte de contrapartida en especie por valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($174.826.394), representado en los siguientes ítems:

COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Recurso humano (profesionales de apoyo)	UNIDAD	4	4	$ 5.500.000	$ 88.000.000
Valoraciones deportistas	UNIDAD	200	1	$ 50.000	$ 10.000.000
Seminarios en nutrición, deporte y salud	UNIDAD	200	1	$ 150.000	$ 30.000.000
Infraestructura / Equipos de medición/ Equipos técnicos/ Ayudas audiovisuales/ Equipos de oficina	GLOBAL	1	1	$ 46.826.394	$ 46.826.394
VALOR TOTAL DE APORTE DE LA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE					**$174.826.394**

Fuente: propuesta económica de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

De esta manera, se determina que el valor total del convenio interadministrativo será por el valor de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.671.354.264 M/CTE), incluidos todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte, fletes, bodegaje, y en general todos los costos directos e indirectos que se generen por la celebración, ejecución y liquidación del Convenio. El cuadro siguiente sintetiza la información:

Cuadro. Valor del Convenio Interadministrativo

DESCRIPCIÓN	VALORES TOTALES
Presupuesto Secretaría del Deporte y la Recreación	$3.496.527.870
Contrapartida Escuela Nacional del Deporte	$174.826.394
Valor total del Convenio Interadministrativo	**$3.671.354.264**

Fuente: elaboración propia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presupuesto detallado se encuentra en el documento anexo en el presente proceso denominado “PRESUPUESTO OFICIAL – ALIMENTACIÓN DE DEPORTISTAS 2026”.

Desembolsos

Un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del aporte de la Secretaría del Deporte y la Recreación, una vez se encuentren cumplidos y verificados a satisfacción de la Entidad los siguientes requisitos:

- Aprobación del Plan de Trabajo, que contenga la descripción detallada de las actividades, metas, productos y resultados previstos para la ejecución.
- Presentación y validación del cronograma de ejecución y entrega de productos, en correspondencia con el plazo y las condiciones establecidas para el convenio.
- Acreditación del Recurso humano (profesionales de apoyo) presentado en la propuesta.

El primer desembolso estará orientado a garantizar las condiciones requeridas para el inicio y desarrollo de la operación, de acuerdo con el Plan de Trabajo, el cronograma y la estructura presupuestal aprobados.

El setenta por ciento (70%) restante del aporte de la Secretaría del Deporte y la Recreación será desembolsado parcialmente, en proporción al porcentaje de avance de la ejecución de los bienes, servicios, actividades y productos establecidos en el presupuesto correspondiente al APORTE DEL DISTRITO, previa verificación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

El porcentaje de avance deberá corresponder a la ejecución real, efectiva y verificable del convenio y será revisado y avalado por el supervisor, con fundamento en los respectivos soportes técnicos, administrativos y financieros.

Para el trámite de estos desembolsos, el asociado deberá presentar la factura o documento equivalente que corresponda, el informe técnico, administrativo y financiero de las actividades ejecutadas con sus respectivos soportes, así como la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables.

Para cada desembolso se requerirá, además, certificación expedida por el supervisor, en la que conste el cumplimiento de los requisitos aplicables, el recibo a satisfacción de las actividades, productos y/o entregables correspondientes y el cumplimiento de las obligaciones convenidas.

Los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, así como al cumplimiento de los requisitos presupuestales, financieros y administrativos aplicables.

Los recursos aportados por la Secretaría del Deporte y la Recreación deberán destinarse exclusivamente a la ejecución del objeto, las obligaciones, actividades y componentes previstos en el convenio y su presupuesto aprobado, dentro del plazo establecido para su ejecución.

PARÁGRAFO I. El asociado deberá llevar un registro contable separado, individualizado e identificable de los recursos correspondientes al convenio, que permita verificar su administración, ejecución y destinación.

Los desembolsos se efectuarán previa acreditación de los requisitos establecidos en los estudios previos, el convenio y los demás documentos que lo integran, de acuerdo con la naturaleza y condiciones previstas para cada desembolso.

Tratándose de los desembolsos asociados al avance de ejecución, los valores reconocidos deberán guardar correspondencia con las actividades, bienes, servicios, productos y/o entregables efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción, sin exceder los valores unitarios y totales establecidos en el presupuesto aprobado.

Para tal efecto, el asociado deberá presentar oportunamente los documentos y soportes requeridos para acreditar la ejecución correspondiente. Como mínimo, para cada desembolso, según resulte aplicable conforme con su naturaleza, deberá presentar:

- Factura electrónica de venta, factura de venta o documento equivalente, según corresponda a su régimen tributario y de conformidad con la normativa vigente, identificando el número del convenio objeto del desembolso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Certificación de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, expedida por el representante legal o revisor fiscal, cuando haya lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables.
- Certificación del supervisor, en la que conste el cumplimiento de los requisitos correspondientes y, cuando aplique, el recibo a satisfacción de las actividades, productos y/o entregables objetos del desembolso.
- Informe técnico de ejecución, acompañado de los respectivos soportes, cuando corresponda de acuerdo con la etapa de ejecución.
- Informe financiero de ejecución de los recursos, cuando corresponda, conforme con las condiciones establecidas en el convenio.

Las situaciones o circunstancias que se presenten con posterioridad a la suscripción del convenio y que impliquen mayores costos o erogaciones no previstas en el presupuesto aprobado no darán lugar, por sí solas, al reconocimiento de recursos adicionales por parte de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

A Continuación, se presenta la tabla de descuentos por concepto de estampillas que se aplican en el Distrito de Santiago de Cali, sin embargo, el proponente deberá cerciorarse que dichos valores corresponden a los descuentos que se aplican. El Departamento Administrativo de Hacienda del Distrito de Santiago de Cali, efectúa en el momento del pago de factura, una serie de deducciones y retenciones por concepto de tasas del orden distrital, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Mayores de: $213.266.928 (4,072 UVT)	14,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacifico	0,50%
		Pro Cultura	1,00%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			Justicia Familiar	2,00%

Nota 1: Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes y apliquen al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, según sea el caso.

Nota 2: Los impuestos, tasas, contribuciones, IVA que correspondan según la estructura de la ESAL serán aplicados por la Entidad, conforme el principio de solidaridad con la DIAN.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

La Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali, en el marco de las competencias asignadas y de los objetivos establecidos en los proyectos de inversión "Fortalecimiento al desarrollo deportivo de clubes y deportistas de Santiago de Cali" (BP-26005285), tiene la responsabilidad de implementar acciones orientadas a generar condiciones que favorezcan la permanencia, el bienestar y el desarrollo integral de los deportistas vinculados a clubes deportivos, escuelas de formación y programas institucionales, especialmente de aquellos que presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómica que pueden limitar su participación y continuidad en los procesos de preparación deportiva.

La información obtenida mediante el estudio desarrollado por el Observatorio del Deporte, la Recreación y la Actividad Física (O'DRAFT), complementada con los resultados derivados de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4162.010.27.1.0015-2025, evidenció la existencia de una población deportista que requiere apoyo alimentario como medida complementaria para fortalecer las condiciones de acceso y permanencia en los procesos institucionales de formación, preparación y desarrollo deportivo. Esta necesidad constituye una problemática de interés público, en la medida en que incide directamente sobre la capacidad de los programas institucionales para garantizar la atención efectiva de la población priorizada y el cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión. En este contexto, la intervención de la Secretaría del Deporte y la Recreación se materializa mediante la implementación de un programa de alimentación complementaria dirigido a deportistas focalizados pertenecientes a los grupos A y B del SISBÉN, como una estrategia orientada a reducir las barreras socioeconómicas que afectan su permanencia en los procesos deportivos institucionales ya generar condiciones que favorezcan la continuidad de los entrenamientos, la preparación deportiva y el aprovechamiento de la oferta institucional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En consecuencia, el presente proceso contractual constituye un instrumento para materializar los objetivos del BP-26005285, al contribuir al fortalecimiento del desarrollo deportivo de la población beneficiaria, promover la permanencia de los deportistas en los programas institucionales, mejorar las condiciones para su preparación y apoyar el cumplimiento de las metas físicas y sociales definidas para la vigencia 2026, en concordancia con los principios de eficiencia, equidad y sostenibilidad en la inversión pública

Adicionalmente, el Acuerdo Distrital 0530 de 2022, mediante el cual se reglamenta la destinación de recursos provenientes de la Tasa Pro Deporte y Recreación, prevé la financiación de programas de apoyo para niños, niñas, adolescentes y jóvenes deportistas en condición de vulnerabilidad, incluyendo componentes relacionados con alimentación y transporte. En consecuencia, la implementación del presente programa constituye una actuación coherente con las competencias de la Secretaría, los objetivos de los proyectos de inversión y las disposiciones normativas que regulan la destinación de dichos recursos.

En este contexto, la intervención pública resulta necesaria para contribuir a disminuir las barreras que enfrentan los deportistas en condición de vulnerabilidad socioeconómica, favoreciendo su permanencia en los procesos deportivos, el fortalecimiento de los clubes y escuelas deportivas y el desarrollo de su potencial dentro del Sistema Deportivo Distrital.

Impacto y pertinencia de la contratación

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio se requiere la articulación de capacidades técnicas, administrativas, logísticas, financieras y científicas que permitan desarrollar integralmente el programa de alimentación dirigido a deportistas en condición de vulnerabilidad.

En este sentido, la Secretaría del Deporte y la Recreación aporta los recursos financieros, la definición de la política pública sectorial, la identificación de la población objetivo y el seguimiento institucional, mientras que la entidad pública cooperante aporta su capacidad técnica, científica y operativa en materia de nutrición, alimentación, control de calidad e implementación de programas alimentarios, en desarrollo de sus competencias misionales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La celebración del convenio interadministrativo permite integrar capacidades complementarias entre entidades públicas para el logro de un objetivo de interés común, garantizando que la ejecución del componente técnico se realice con criterios científicos, de calidad e inocuidad alimentaria, favoreciendo además la generación de información, el fortalecimiento institucional y la producción de evidencia útil para la toma de decisiones en materia de política pública deportiva.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	
Almuerzo Incluye: 1 porción de carbohidrato + 1 porción de verdura + 1 porción de proteína animal de 200 gramos + 1 principio + bebida jugo natural + postre. Para deportistas Puesta en punto	Unidad	799	37	Veces
Cena Incluye: 1 porción de carbohidrato + 1 porción de verdura + 1 porción de proteína animal de 150 gramos + 1 principio + bebida jugo natural + postre. Para deportistas Puesta en punto	Unidad	799	37	Veces
Refrigerio Incluye: Proteína de mínimo 40 gramos, carbohidrato, fruta de 8 onzas, acompañado de bebida en caja tetra pack x 200 ml de sabores variados. Debe incluir servilleta. Para deportistas Puesta en punto	Unidad	1598	33	Veces

1. ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE:

Las siguientes son las actividades que se realizarán en el desarrollo del proyecto a cargo de la Secretaría del Deporte:

A. Inscripción de beneficiarios

El proceso de inscripción para acceder al Programa de Alimentación Complementaria

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se realizará de manera digital y estandarizada mediante un código QR asociado a un formulario diseñado en Google Forms. El código QR será publicado de forma visible en los puntos de atención habilitados, así como divulgado a través de los canales institucionales y redes sociales de la Secretaría del Deporte y la Recreación y de los programas de fomento Cali Élite y Deporvida.

Esta metodología busca garantizar un acceso ágil, ordenado, transparente y verificable, permitiendo que los deportistas, padres de familia o representantes legales registren la información requerida de manera directa desde sus dispositivos móviles. El formulario de Google Forms recogerá, como mínimo, los datos de identificación del deportista, club o programa de fomento al que pertenece, disciplina deportiva, edad, condición de vulnerabilidad (SISBÉN) y punto de atención de preferencia.

El sistema de inscripción estará disponible únicamente hasta completar el número de cupos que se establezca en el marco del convenio o contrato que se derive del presente proceso; una vez alcanzada la totalidad de dichos cupos, el formulario quedará automáticamente cerrado, garantizando el cumplimiento de los lineamientos de focalización y la adecuada planeación del programa.

B. Criterios de focalización y elegibilidad

Estar inscrito y activo en un club, escuela o programa de fomento (Cali Élite o Deporvida) del Distrito de Santiago de Cali. Acreditar condición de vulnerabilidad o pobreza (SISBÉN niveles A, B o C). Diligenciar completamente el formulario de inscripción (QR / Google Forms) dentro del período habilitado.

Asumir el compromiso de asistencia y cumplimiento del plan individual de seguimiento nutricional.

Priorización de niños, niñas y jóvenes entre los 5 y los 28 años, con enfoque diferencial hacia mujeres y población con discapacidad.

C. Puntos de atención

La entrega de alimentación se realizará en los siguientes nueve (9) puntos de atención, ocho (8) de los cuales corresponden a los escenarios que operaron durante la vigencia 2025-2026, y un noveno punto que se propone habilitar en el Polideportivo Las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Américas, con el fin de ampliar la cobertura territorial del programa:

No.	Escenario	Comuna	Barrio	Dirección
1	Unidad Deportiva Jaime Aparicio (Estadio de Béisbol)	19	Eucarístico	Calle 9 No. 37A-01
2	Parque los Pinos (CIDES)	18	Jordán	Calle 4 Oe, bajo Jordán
3	Unidad Deportiva Alberto Galindo (Coliseo del Pueblo)	19	Cuarto de Legua	Carrera 52 entre calles 2 y 3
4	Polideportivo Valle Grande (Puertas del Sol)	21	Valle Grande	Carrera 24F con 82B
5	Parque la Arboleda	21	Potrero Grande	Carrera 28B # 121B-46
6	Centro de Administración Local Integrada – CALI 1	1	Terrón Colorado	Calle 22A Oeste N° 4A-25
7	Unidad Deportiva Mariano Ramos (Coliseo María Isabel Urrutia)	16	Mariano Ramos	Carrera 25 No. 14C-50
8	Nuevo Latir	13	Alfonso Bonilla	Carrera 76 # 28-20
9	Polideportivo Las Américas	8	Las américas	Carrera 12 con calles 36 y 39

La incorporación del Polideportivo Las Américas como noveno punto de atención responde a un hallazgo operativo documentado durante la ejecución del convenio anterior. El análisis de los flujos de inscripción y asistencia permitió establecer que una proporción significativa de deportistas focalizados se concentraba en sectores del oriente y centro-occidental de la ciudad, en particular la zona de influencia de la comuna 8 y sus corredores adyacentes, territorios que no contaban con un punto de entrega alimentaria próximo a sus escenarios habituales de práctica.

La distancia entre los puntos habilitados y los lugares de entrenamiento de estos deportistas implicaba tiempos prolongados de desplazamiento, costos adicionales de transporte y dificultades para articular la ingesta alimentaria con los horarios de práctica, especialmente en población infantil y juvenil. La habilitación de este punto no modifica el volumen total de raciones ni los parámetros nutricionales del convenio: constituye un

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ajuste operativo orientado a garantizar que los recursos públicos lleguen efectivamente a los deportistas priorizados, independientemente de su ubicación geográfica en el Distrito.

2. ACTIVIDADES DEL ASOCIADO

Modelo técnico-nutricional

El modelo técnico-nutricional del programa dará continuidad a los componentes desarrollados durante la vigencia anterior, comprendiendo como mínimo los siguientes aspectos:
Valoraciones nutricionales y antropométricas: continuidad del proceso de valoración antropométrica (peso, talla, circunferencias) y tamizaje nutricional a los deportistas beneficiarios, conforme a los indicadores, patrones de referencia y puntos de corte establecidos en la Resolución 2465 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social.
Capacitaciones y charlas psicosociales: continuidad del componente de acompañamiento psicosocial mediante tamizaje de seguridad alimentaria (ELCSA) y salud mental breve, sesiones educativas grupales e individuales dirigidas a deportistas, familias y entrenadores, y activación de rutas de atención cuando se identifiquen situaciones de riesgo.

Minutas patrón guía

Dado que el presente programa corresponde a una alimentación complementaria y no a una alimentación completa, las minutas a implementar se estructurará como minutas patrón guía, que describen los aportes de macronutrientes y micronutrientes suministrados por cada tiempo de comida (refrigerio AM, almuerzo, refrigerio PM y cena), diferenciados por tipo de agrupación deportiva.

En el marco de este diseño, únicamente se publicará el aporte nutricional (macro y micronutrientes) de cada minuta patrón guía. La personalización específica del plan de alimentación de cada deportista —de acuerdo con el tipo de deporte, la edad, el género y el estado o fase de la competencia— corresponderá a los equipos interdisciplinarios propios de cada club, liga o programa de fomento, quienes, con base en los aportes nutricionales publicados por el programa, ajustarán y complementarán la alimentación total del deportista según sus necesidades individuales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las minutas alimentarias del programa ya se encuentran estructuradas y validadas técnicamente por la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, entidad que ha venido acompañando el diseño y análisis científico del modelo nutricional del programa desde su primera vigencia. No obstante, dichas minutas podrán evolucionar hacia nuevas versiones en función de la evidencia técnica y científica disponible, y de los ajustes que consideren pertinentes los entes académicos competentes, con el objetivo de adaptarlas de la mejor manera a las necesidades del programa.

Parámetros nutricionales genéricos de referencia

A. DISTRIBUCIÓN ENERGÉTICA Y DE MACRONUTRIENTES						
Parámetro	Unidad / criterio	Refrigerio AM	Almuerzo	Refrigerio PM	Cena	Referencia diaria consolidada
Aporte energético	% del requerimiento diario	10%	30%	10%	25%	Mínimo 75%
Proteína	% del valor calórico del tiempo	12–14%	12–14%	12–14%	12–14%	12–14% del VCT
Grasa total	% del valor calórico del tiempo	28–32%	28–32%	28–32%	28–32%	28–32% del VCT
Carbohidratos	% del valor calórico del tiempo	55–65%	55–65%	55–65%	55–65%	55–65% del VCT
Azúcares libres	% del requerimiento de energía	Controlar	Controlar	Controlar	Controlar	Máximo 10%
Fibra total	g por 1.000 kcal	Aporte proporcional	Aporte proporcional	Aporte proporcional	Aporte proporcional	14 g/1.000 kcal

Componente psicosocial

Tamizaje de seguridad alimentaria (ELCSA), salud mental breve, apoyo familiar y escolar.
Ruta de casos: derivación a salud y protección cuando aplique. Escuela de familias y formación a entrenadores.

D. Investigación técnica y científica
Variables de análisis: antropometría, composición corporal, análisis de resultados y recomendaciones para la mejora continua del programa.

E. Monitoreo, evaluación y sistema de información
Indicadores de proceso: número de deportistas focalizados y atendidos, porcentaje de asistencia, número de raciones servidas, costo unitario, número de valoraciones nutricionales y psicosociales realizadas.
Tablero de control mensual, reporte mensual y evaluación final.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

F. Riesgos y plan de contingencia

Inocuidad: incidentes sanitarios → cierres preventivos, muestreo extraordinario, cambio de lote o proveedor.

Abastecimiento: ruptura de stock → plan de menús equivalentes.

Baja adherencia: estrategias de educación alimentaria, horarios flexibles. Eventos climáticos o de movilidad: menús alternativos y distribución alterna.

Tipo de alimentación	*Horario*	*Tiempo de entrega*
Refrigerio AM	*11:30 a. m. a 2:00 p. m.*	*Primer tiempo de entrega*
Almuerzo	*11:30 a. m. a 2:00 p. m.*	*Primer tiempo de entrega*
Refrigerio PM	*5:00 p. m. a 7:30 p. m.*	*Segundo tiempo de entrega*
Cena	*5:00 p. m. a 7:30 p. m.*	*Segundo tiempo de entrega*

La alimentación deberá ser entregada lista para el consumo en cada uno de los espacios asignados como comedor deportivo, en los puntos de atención descritos en el presente documento, de lunes a viernes. El oferente deberá contemplar los costos de empaque, fabricado con materiales biodegradables conforme a la Ley 2232 de 2022, y de transporte al momento de su cotización.

Los horarios de entrega serán los siguientes:

Vigencia y cronograma.

La vigencia total del presente proceso, se proyecta desde la fecha de inicio y perfeccionamiento del contrato, hasta la entrega final de informes; como plazo máximo el 31 de diciembre de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fase	Duración	Alcance principal
Fase 1 – Alistamiento técnico y operativo	17 días	Consolidación y validación de la población beneficiaria; conformación del Listado Maestro; distribución por puntos de atención; validación de escenarios; elaboración del plan de trabajo y cronograma; definición de condiciones operativas, minutas, mecanismos de trazabilidad, protocolos de calidad e inocuidad y medidas de contingencia.
Fase 2 – Operación integral del programa	37 días hábiles de operación, de acuerdo con la frecuencia definida para cada tipo de ración	Preparación, transporte, distribución y suministro de las raciones; operación de los puntos de atención; control y seguimiento de la atención; ejecución de los componentes nutricional, antropométrico, educativo y psicosocial; gestión de novedades y seguimiento a los indicadores del programa.
Fase 3 – Cierre y consolidación	14 días	Conciliación de la ejecución; consolidación de beneficiarios, raciones, novedades y soportes; evaluación de resultados; organización de la información y presentación de los informes técnicos, operativos y financieros finales.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos inherentes al presente proceso se encuentra relacionado en la matriz de riesgos adjunta al presente proceso, sin embargo, se presenta a continuación una captura del documento:

MATRIZ DE RIESGO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN QUE ASEGURE RACIONES INOCUAS Y NUTRICIONALMENTE ADECUADAS PARA DEPORTISTAS VULNERABLES DE CLUBES Y ESCUELAS DE CALI. ESTE APOYO BUSCA PROMOVER LA PERMANENCIA, EL BIENESTAR FÍSICO Y NUTRICIONAL, Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS BENEFICIARIOS DENTRO DE SUS PROCESOS FORMATIVOS Y DE PROYECCIÓN DEPORTIVA, CONTRIBUYENDO ASÍ A FORTALECER SU DESEMPEÑO, INCLUSIÓN SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA"

MATRIZ DEL CONTEXTO **SOCIAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO**

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE IMPLEMENTAR TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD. CUANDO?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Experiencia no apropiada para la ejecución del Convenio	Dificultad para identificar la experiencia del asociado	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	Revisión y monitoreo de los requisitos de experiencia del asociado y que sean los apropiados para el objeto	2	1	3	BAJO	SI	ENTIDAD	Desde los estudios previos	Hasta la firma del Convenio	Revisión paso a paso de la experiencia del asociado	Durante la estructuración del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Riesgo de que el asociado no presenta los documentos requeridos para la formalización del Convenio a tiempo	Retraso en el Convenio y el cumplimiento del objeto	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTAS	Verificar documentación del asociado y exigir polizas de cumplimiento y garantías	1	2	3	BAJO	NO	ENTIDAD	Desde el acto de apertura del proceso de Convenio	Hasta la firma del proceso del Convenio	Supervisión Jurídica para verificar la documentación y pólizas del proponente o asociado	En el momento que se verifica el asociado
3	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	SOCIAL	Riesgos referentes a reclamación de terceros frente a la selección de un asociado	Cuestionamientos por parte de terceros referentes a la transparencia del Convenio	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD	Establecer condiciones que reflejen la transparencia en la selección del asociado	2	2	4	BAJO	NO	ENTIDAD	Desde el perfeccionamiento del Convenio	Hasta la celebración del Convenio	Divulgación y publicación de información relativa al proceso de selección llevado a cabo por la SDR	En el momento de recibir cuestionamientos externos relativos a la firma del Convenio
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El asociado incumple total o parcialmente las obligaciones del Convenio	Retraso en el cumplimiento del objeto del Convenio	3	3	6	ALTO	CONTRATISTAS	Supervisión y seguimiento de la ejecución de las actividades del objeto. Póliza de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	Desde la firma del Convenio	Hasta el vencimiento del plazo del Convenio	Supervisión al cumplimiento de las actividades del objeto en el transcurso de la ejecución del Convenio	Durante cada momento de la ejecución del Convenio
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El asociado entra en proceso de liquidación.	No se puede desarrollar el objeto	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	A través de la cobertura de la póliza de cumplimiento	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Una vez firmado el Convenio	Entre la firma del Convenio y la terminación del Convenio	Con la entrega de la póliza al inicio del Convenio	durante la ejecución del Convenio
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No planificar las actividades y gestiones necesarias para la implementación del convenio, así como no contar con el equipo material y humano necesarios, el correcto desarrollo.	No cumplir con el cronograma propuesto por la entidad para el cumplimiento de las actividades y/o eventos	3	8	8	EXTREMA	CONTRATISTA	Solicitar al asociado cronograma y del material disponible y personal de cada una de los eventos relacionadas	3	3	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	Una vez suscrito el Convenio	Al inicio y durante la ejecución del Convenio	Supervisión al cumplimiento de las actividades del objeto en el transcurso de la ejecución del Convenio	Durante cada momento de la ejecución del Convenio
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El asociado no cumple con la capacidad financiera para darle inicio al Convenio	No se puede dar inicio a las actividades y/o eventos según el cronograma presentado	2	5	2	IMPROBABLE	CONTRATISTA	Solicitar a la ESAL los Estados Financieros	3	3	3	BAJO	SI	ENTIDAD	Desde la entrega de los Estados Financieros y/o cumplimiento del Indicador de Eficiencia	Al inicio de la ejecución del Convenio hasta el cumplimiento de lo establecido en el objeto	Supervisión al cumplimiento de las actividades y/o eventos del objeto del convenio en el transcurso de la ejecución del Convenio	Desde el inicio de la ejecución del Convenio hasta el cumplimiento de lo establecido
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El asociado no cumple con las evidencias de la ejecución del Convenio	No se puede proceder a los desembolsos.	2	5	2	IMPROBABLE	CONTRATISTA	Solicitar a la ESAL con oportunidad las evidencias de las actividades del Convenio	3	3	3	BAJO	SI	ENTIDAD	Desde la suscripción del convenio	Hasta la recepción de los desembolsos	A través de la Supervisión del convenio y contrastando los desembolsos radicada por el asociado con las actividades y/o evento del convenio	Cada vez que se radica un desembolso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	En las actividades y/o eventos se generan daños o accidentes a terceros	No se puede pasar por alto las afectaciones a terceros durante la ejecución de las actividades y/o eventos	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	Solicitar al asociado la constitución de una Póliza de Responsabilidad civil extracontractual con cobertura del Convenio	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Una vez firmado el Convenio	Entre la firma del Convenio y el acta de inicio	Supervisión y revisión jurídica de polizas	Entre la firma del Convenio y el acta de inicio
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El asociado no cumple con el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales derivados de la ejecución del Convenio	Se genera un riesgo jurídico por el incumplimiento de las obligaciones de ley por parte del asociado	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	Solicitar al asociado la constitución de una Póliza de "Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones" con cobertura del Convenio	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Una vez firmado el Convenio	Entre la firma del Convenio y el acta de inicio	Supervisión y revisión jurídica de polizas	Entre la firma del Convenio y el acta de inicio
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El riesgo relacionado con los desastres naturales y que impiden el cumplimiento total o parcial de la ejecución del Convenio	Se genera el riesgo del incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones del Convenio	2	5	7	ALTO	LA ENTIDAD	Acompañar al asociado en la elaboración de planes de contingencia en articulación con el supervisor del convenio para minimizar los impactos del desastre natural	1	1	2	BAJO	SI	ASOCIADO. SUPER	Una vez firmado el Convenio	Entre la firma del Convenio y el término del convenio	Previsión entre la Supervisión y el asociado	En las reuniones entre la Supervisión y el asociado
12	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El riesgo relacionado con una emergencia sanitaria y que impide el cumplimiento total o parcial de la ejecución del Convenio	Se genera el riesgo del incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones del Convenio a consecuencia de las restricciones sanitarias potencialmente implementadas	2	5	7	ALTO	LA ENTIDAD	Acompañar al asociado en la elaboración de planes de contingencia en articulación con el supervisor del convenio	1	1	2	BAJO	SI	ASOCIADO. SUPERVISIÓN Y ASOCIAD	Una vez firmado el Convenio	Entre la firma del Convenio y el término del convenio	Previsión entre la Supervisión y el asociado	En las reuniones entre la Supervisión y el asociado

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que debido a las especificidades de la presente contratación se identificaron procesos que guardan algún tipo de similitud con el objeto y/o tipo de contratación. El propósito de esta medida es minimizar los riesgos asumidos en la planeación, estructuración, publicación y ejecución del presente proceso de contratación.

Se concluye lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. El proceso contractual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA COMPLEMENTARIA DIRIGIDA A NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD, MIEMBROS DE ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI, MEDIANTE ENTREGA DE ALIMENTACIÓN INOCUA, DE CALIDAD Y NUTRICIONALMENTE ADECUADA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS Y LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, CONTRIBUYENDO A SU BIENESTAR, PERMANENCIA Y CONTINUIDAD EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA"

2. Para este análisis del sector podemos concluir que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE es el proveedor adecuado ya que tiene la experiencia indicada, permitiendo que la ejecución del convenio se desarrolle de manera más rápida y eficiente, toda vez que en términos de tiempo de ejecución y costos en relación a los demás proveedores del mercado representa para la entidad mejor aprovechamiento de los recursos contemplados; además de cumplir con la elaboración y entrega oportuna de los productos esperados en la ejecución del objeto a contratar, pues cuenta con la experiencia en el desarrollo de las actividades técnicas requeridas en el presente proceso. Aunado a lo anterior, se tuvo como referencia los principios de economía establecidos en los manuales y guías de contratación y considerando que el que el monto de contratación se realizará bajo la modalidad de contratación directa.
3. Conforme a Ley 1150 de 2007, establece en su artículo 2º, numeral 4º, literal c y artículo 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015. Las entidades estatales pueden suscribir convenios interadministrativos para aunar esfuerzos, capacidades técnicas, logísticas o presupuestales, con el fin de cumplir funciones públicas comunes u objetivos misionales compartidos.

En el presente caso, se configura la viabilidad jurídica para la celebración de un convenio interadministrativo entre la Secretaría del Deporte y la Recreación y el INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, en tanto:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Ambas son entidades estatales con capacidad contractual.
5. Existe una finalidad común relacionada con la promoción de la actividad física, la recreación y cultural.
6. El INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE cuenta con la experiencia técnica y operativa para ejecutar las actividades objeto del proyecto.

Adicionalmente, el convenio contempla la figura de contrapartida institucional en especie por parte del asociado, la cual permite articular esfuerzos y recursos entre las partes para garantizar una ejecución eficiente del proyecto. Este esquema se orienta a fortalecer la implementación mediante aportes no monetarios, tales como talento humano especializado, metodologías de intervención, herramientas logísticas y respaldo institucional, contribuciones que incrementan el impacto del convenio sin generar mayores costos para la Entidad.

7. Se sugiere solicitar los siguiente Códigos UNSPSC 80101600 - Gerencia de proyectos, 80111600 - Servicios de personal temporal, 81141600- Manejo de cadena de suministros, 93141500 Desarrollo y Servicios Sociales y 93131608 Servicio de Suministro de Alimentos y 93131600 - Planeación y Programas de políticas de alimentación y nutrición

8. Teniendo en cuenta las características de la presente contratación que dan cuenta de las actividades a desarrollarse y de los riesgos y probabilidad de ocurrencia plasmada en la tabla de riesgos del análisis del sector, se requiere la constitución de los siguientes amparos. En consecuencia, el asociado debe cubrir los riesgos que se deriven en la ejecución del convenio, por lo que se recomienda que las siguientes garantías a exigirle son:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20% del valor del convenio	Por la duración del convenio y seis meses más

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pago de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del convenio	Por la duración del convenio y tres años más
Calidad del servicio Art. 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	20% del valor del convenio	Con una vigencia igual al término de la duración del convenio y seis (06) meses más
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082 de 2015)	Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes.	400 SMMLV	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del convenio

9. El valor del presente convenio asciende a la suma de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.671.354.264 M/CTE), incluidos todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte, fletes, bodegaje, y en general todos los costos directos e indirectos que se generen por la celebración, ejecución y liquidación del Convenio. El cuadro siguiente sintetiza la información:

Valor del Convenio Interadministrativo

DESCRIPCIÓN	VALORES TOTALES
Presupuesto Secretaría del Deporte y la Recreación	$3.496.527.870
Contrapartida Escuela Nacional del Deporte	$174.826.394
Valor total del Convenio Interadministrativo	**$3.671.354.264**

Fuente: elaboración propia

10. Desembolsos:

Un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del aporte de la Secretaría del Deporte y la Recreación, una vez se encuentren cumplidos y verificados a satisfacción de la Entidad los siguientes requisitos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Aprobación del Plan de Trabajo, que contenga la descripción detallada de las actividades, metas, productos y resultados previstos para la ejecución.
- Presentación y validación del cronograma de ejecución y entrega de productos, en correspondencia con el plazo y las condiciones establecidas para el convenio.
- Acreditación de la celebración de los contratos suscritos con los prestadores de servicios y/o con el personal necesario para la ejecución, de conformidad con el objeto, las obligaciones y el presupuesto aprobado.

El primer desembolso estará orientado a garantizar las condiciones requeridas para el inicio y desarrollo de la operación, de acuerdo con el Plan de Trabajo, el cronograma y la estructura presupuestal aprobados.

El setenta por ciento (70%) restante del aporte de la Secretaría del Deporte y la Recreación será desembolsado parcialmente, en proporción al porcentaje de avance de la ejecución de los bienes, servicios, actividades y productos establecidos en el presupuesto correspondiente al APORTE DEL DISTRITO, previa verificación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

El porcentaje de avance deberá corresponder a la ejecución real, efectiva y verificable del convenio y será revisado y avalado por el supervisor, con fundamento en los respectivos soportes técnicos, administrativos y financieros.

Para el trámite de estos desembolsos, el asociado deberá presentar la factura o documento equivalente que corresponda, el informe técnico, administrativo y financiero de las actividades ejecutadas con sus respectivos soportes, así como la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables.

11. Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la Matriz de Riesgo establecida para el proceso, la cual hace parte integral de la estructuración del proceso.

Las anteriores consideraciones, son recomendaciones brindadas desde el análisis del sector, en un punto de vista financiero, sin embargo, las solicitudes del convenio se establecen expresamente en los estudios previos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

12. FIRMA RESPONSABLES



_____

Rol financiero
Equipo Estructurador

ANEXOS:

1. ESTUDIO DE MERCADO – ALIMENTACIÓN DE DEPORTISTAS 2026
2. PRECIOS DE REFERENCIA - ALIMENTACIÓN DE DEPORTISTAS 2026
3. PRESUPUESTO – ALIMENTACIÓN DE DEPORTISTAS 2026
4. COMPARATIVO - ALIMENTACIÓN DE DEPORTISTAS 2026
5. COTIZACIÓN N°1 – FUNDACIÓN PRODEFUT
6. COTIZACIÓN N°2 – ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE
7. COTIZACIÓN N°3 - CORPORACIÓN SOCIAL ESPUCOL
8. MATRIZ DE RIESGO – ALIMENTACIÓN DE DEPORTISTAS 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.